REPUBLICA DE NICARAGUA AMERICA CENTRAL

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES
Administrador: Sra. Miriam López H.
Apartado Postal Nº 86 — Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXX | Managua, D. N., Lunes 28 de Junio de 1976 | No. 144

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE
Sexagésimo-Tercera Sesión de la Asamblea Nacional Constituyente (Continúa) 1873

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL DISTRITO NACIONAL

Apruébase Desarrollo Urbano de Firma "Sociedad de Inversiones San Canuto, S. A." 1786

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica 1877
Renovaciones de Marcas 1880
Nombres Comerciales 1881
Patentes de Invención 1881

SECCION JUDICIAL

Remates 1882
Títulos Supletorios 1885
Venta de Terreno Ejidal 1887
Solicitud de Adopción de Menor Isaac . 1888
Solicitud de Reposición de Títulos de "Inversiones Nicaragüenses de Desarrollo, S. A." 1888
Solicitud de Reposición de Título Extraviado de "Inversiones Nicaragüenses de Desarrollo, S. A." 1888

Indice de "La Gaceta" (Continúa) 1888
Indicador de "La Gaceta" 1888

PODER LEGISLATIVO

Asamblea Nacional Constituyente

SEXAGESIMO—TERCERA SESION DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

(Continúa)

yo también me sumo con simpatía, desde hace tiempo ha comenzado a evolucionar el sistema educativo, y ya es cosa sabida que los exámenes rigurosos que se entablaban antes en las escuelas primarias, hasta poner un tribunal examinador, no daban los resultados apetecidos; después vino el examen de bachillerato que se alejaban mucho de la realidad, y esto ya ha sido eliminado también, tomándose en cuenta el proceso de avance educativo, que los educandos van logrando, a través de años de estudios. En consecuencia, nosotros hemos llegado a la conclusión, que los profesionales no van a ser mejores profesionales por el hecho de ser sometidos a un examen de una Corte, los profesionales se responsabilizan más que todo por su moral, porque nada lograríamos con sacar intelectualmente profesionales de altura, cuando en la práctica serían una verdadera amenaza social. De manera pues, que priva en el ánimo de la ciudadanía, obtener profesionales responsables, para que de esta manera quede asegurada la sociedad, con la profesión de ellos. Igualmente nosotros queremos que los médicos sean buenos médicos, y más que todo que se responsabilicen en ese sentido; queremos que todos los profesionales, vayan precisamente responsabilizándose, más que todo moralmente, para el buen ejercicio y la garantía de la ciudadanía. En consecuencia, yo propongo que el inciso 10) se lea así: "Autorizar el ejercicio profesional de los Abogados, Notarios y Procuradores Judiciales, suspendiéndolos o rehabilitándolos con arreglo a la ley".

El honorable Diputado doctor ORLANDO MORALES OCON, se expresó así: Señor Presidente, honorable Representación Nacional: me voy a referir a dos mociones, a la moción Zamora y a la moción del compañero García Reyes, secundada por la señora Espinoza. Primero a la moción Zamora; en el primer debate, estuve yo de acuerdo de que, en los juicios laborales, cuando llegaran a segunda instancia, se admitiera un recurso, algo superior, para que se conociera la resolución de ellos, dado que hay que agotar los medios, hasta ver dónde no se puede equivocar el hombre en dictar una sentencia cuando se discuta un derecho, hay una obra muy bella que se llama "Los Recursos y su Remedio", y precisamente está basada en ese concepto de Derecho Procesal. Estoy de acuerdo com-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

pletamente con el recurso de revisión, porque no tiene las engorrosidades de la casación, que le sería una carga realmente para el obrero y siembre queda la superioridad de ver las resoluciones en segunda instancia, en los asuntos laborales. Segundo, me quiero referir al inciso 10), del artículo 299, estoy completamente de acuerdo en suprimir el examen en la Corte Suprema de Justicia, para la incorporación de Abogados, Notarios y Procuradores Judiciales; de tal manera que votaré por las mociones García Reyes, González de Espinoza y Zamora. Quiero aprovechar mi intervención para hacer una moción de estilo, en el ordinal 14) del artículo 299, consistente en suprimirle en la segunda línea, las palabras: "que caigan en él"; sustituyéndolas por el término: "comprendidas dentro del", a fin de que se lea: "Conocer de las causas relativas a la navegación marítima y de las demás **comprendidas dentro del** ámbito del Derecho Internacional;".

Intervino el honorable Diputado doctor ALEJANDRO ROMERO CASTILLO, expresando: Señor Presidente, honorable Asamblea: indudablemente todas las mociones presentadas esta noche, son mociones muy simpáticas y desde luego cuentan con mi apoyo. Yo quiero simplemente hacer ver algo trascendental aquí en el artículo 301, que es digamos, base de la administración de justicia, cuando dice que "La administración de justicia en la República es gratuita y no tendrá más gravamen que el del impuesto fiscal del papel sellado y timbres"; hasta allí el artículo está muy bien. Después dice "En consecuencia, es terminantemente prohibido a funcionarios y empleados del Poder Judicial recibir pago por servicios de cualquier índole, so pena de destitución del funcionario o empleado culpable, sin perjuicio de las penas en que incurrieren los responsables por cualquier delito cometido. La Corte Suprema de Justicia deberá dictar un Reglamento para el pago de los gastos que pueda ocasionar cualquier diligencia pudicial". Aquí está el quid de la cuestión Señor Presidente, nosotros sabemos que los Jueces cobran por los embargos, tendrán o no derechos de cobrar? Fíjense bien, que si nosotros mantenemos esta gratuidad y el Juez no puede cobrar nada por un embargo, el Juez dice lisa y llanamente, no, no hago el requerimiento, no hago el embargo, y no lo podemos obligar, no hay ley que diga que el Juez está obligado a verificar el requerimiento o a verificar el embargo, y entonces nosotros nos encontramos con que lisa y llanamente ningún Juez nos practica la diligencia; entonces, debiéramos de buscar la formas de redactar algo, porque dice que "La Corte Suprema de Justicia dictará un Reglamento para el pago de los gastos que pueda ocasionar", ahí no son gastos, ahí son honorarios que cobra el Juez, como cobran los Jueces honorarios por los matrimonios; si es así, si este artículo lo ponemos de una manera tan absoluta, los Jueces tampoco podrían cobrar por un matrimonio; así es que fijémosnos y busquemos una redacción del artículo, el principio tal como está puesto es muy bueno. "La administración de Justicia en la República es gratuita y no tendrá más gravamen que el impuesto fiscal del papel selladoy timbres", antes ni siquiera a este impuesto se refería y decía lisa y llanamente , tajantemente, "La administración de justicia en la República es gratuita". Ahora, como en realidad el Estado necesita buscarse alguna entrada, puso el papel sellado y el timbre y lo hallo justo, porque sabemos que en los juicios criminales no se necesita de papel sellado y que en los juicios de menor cuantía tampoco se necesita papel sellado; de modo que si ya se va a un juicio de mayor cuantía, es justo que la parte ponga el papel sellado correspondiente y los timbres del caso, advirtiéndoles que esto del timbre es una cosa rara, porque en la ley actual ninguna demanda lleva timbres, no hay timbres para las demandas, timbres hay para las escrituras públicas y esas no son cuestiones judiciales; eso de timbres me suena un poco raro, no hay timbres en las demandas, sin embargo, aquí habla de timbres. Pero bien, yo quiero llamar la atención, es una inquietud; aquí hemo tenido por ejemplo nosotros al doctor Julio César Avilés, preocupado por unas cuestiones de aranceles, es correcto que los abogados nos preocupemos por los aranceles-es lógico y es justo, pero vamos ver, qué se hace con esa diligencia del Juez, no requiero, no embargo, no lo pueden obligar, nadie puede obligar a que un Juez requiera, ni la Suprema ni la san Suprema, cuando se quieren hacer los embargos, los requerimientos, ya se pasó todo el cuento; fijémonos en el artículo y busquemos la manera y digamos lo que el Juez podrá cobrar o digamos que se señalará en los Aranceles Judiciales o algo así. Con relación al ordinal 8), del artículo 299, formulo moción para que se redacte así, a fin de que su contenido quede más claro: "8) Conceder licencia anual a los Magistrados, Jueces Registradores Públicos y Médicos Forenses, con goce de sueldo hasta por un mes, y extenderla hasta por tres meses, siempre que fuere por motivo justificado. También podrá conceder licencia, sin goce de sueldo, hasta por el término que la ley señale;".

Para una aclaración intervino el honorable Diputado doctor JULIO CENTENO GOMEZ, expresando: Honorable Asamblea, es para decirle a mi querido colega doctor Romero Castillo, que esto ya está legislado en el mismo Código al cual él se acaba de referir, el Código de Aranceles Judiciales, el que establece cuáles son las diligencias por las cuales un Juez pueda cobrar o no cobrar y taxativamente dice allí ese Código, que los Jueces no pueden cobrar por diligencias de embargo o requerimiento.

El honorable Diputado don GUSTAVO ALTAMIRANO LANUZA, manifestó: Honorable

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Señor Presidente, honorable Representantes: pedí la palabra para solidarizarme en un todo con la moción de don Héctor Mairena Miranda, en lo concerniente a la creación de la Corte de Apelaciones de Estelí, porque viene a agilizar la pronta justicia de los Departamentos del Norte, y pedir a los honorables Representantes del Partido Conservador, que apoyen esta justa y necesaria moción.

La honorable Diputada doña ROSA QUIÑONEZ ZAVALA, se expresó así: Señor Presidente, amables compañeros: con gran entusiasmo vengo a sumarme a la moción presentada por el Diputado Mairena y el Diputado Molina Valenzuela. No es que nosotros querramos decir un adiós a León, que en tantos años fue la ciudad donde nosotros los segovianos nos educamos, pero por motivos de que León, es tan distante de nuestro Departamento, esta medida la creación de esta Corte, vendrá sobre todo a favorecer a las personas de escasos recursos, que por ser tan distantes su viaje, muchas veces no pueden venir a las Cortes de Apelaciones; motivo por el cual yo pido a todos mis amables compañeros, se sumen a esta moción, porque más que todo va a favorecer a la clase de escasos recursos como ya lo dije, que es la que tiene más necesidad de que nosotros favorezcamos en esta Asamblea.

El honorable Diputado don LUIS FELIPE HIDALGO, dijo: Honorable Asamblea Constituyente: me refiero en primer lugar al artículo 286, al cual también se refirió anteriormente el doctor Orlando Montenegro Medrano, en cuya intervención se sentía satisfecho, y le daban todo su apoyo al hecho de que, el Tribunal Superior del Trabajo conociera de los juicios únicamente en segunda instancia y que no hubiere una tercera instancia sino una instancia de revisión; esto creo yo Señor Presidente que merece, como efectivamente así es, el apoyo definitivo y total, porque ese ha sido el pensamiento general de la Asamblea, de todos los miembros de la misma. En cuanto al artículo 282, Señor Presidente, y trataré de usar únicamente los cinco minutos, quiero y estoy completamente seguro de ello, de que fuera de este mundo, y esto ya no es una cuestión de romanticismo sino de realidades, porque ya el hombre se salió de la atmósfera terrestre y llegó hasta la luna, y podrá llegar a otro mundos donde con toda seguridad Señor Presidente, pueden vivir los espíritus que pasaron como hombres por la tierra; me refiero por ejemplo Señor Presidente, y esto nos va a estremecer no solamente a los Diputados, sino que también a todos los nicaragüenses, el recuerdo de grandes juristas segovianos que están dentro de la juristación de los Departamentos de Nueva Segovia, Madriz y de Estelí, como son por ejemplo el doctor Julián Irías, ejemplo de hombre y de jurisconsulto; está el doctor Adolfo Altamirano, cuya recuerdo aún perdura en la mente y figura su nombre en la historia de Nicaragua; el doctor Modesto Armijo, profesor y maestro de generaciones en Nicaragua. Pero olvidándonos un poco del pasado y ubicándonos en el presente, también ahora este sector segoviano, en el cual está incluido Estelí, Nueva Segovia y Madriz, también tiene representativos en el campo del derecho, que son orgullo para la Patria y para el Foro, entre ellos tenemos por ejemplo Señor Presidente, al doctor Rafael Antonio Díaz, digno Magistrado de la Corte Suprema de Justicia; tenemos también Señor Presidente, al doctor Rufino Huete; al doctor Emilio Gutiérrez, de una gran trayectoria y de una gran trascendencia en aquellas regiones segovianas; tenemos también al doctor Pedro Joaquín Ríos, Señor Presidente, que honra el Foro en el Ocotal; y así Señor Presidente podríamos hacer una lista larguísima de profesionales, que desde la Constitución de 1948 llegaron hasta el Parlamento nicaragüense, —y de lo cual yo soy testigo—, a pedir que en el Departamento de Estelí se estableciera una Corte de Apelaciones, y no es, sino hasta ohora, Señor Presidente, que usted preside estas sesiones, que se presenta una moción concreta y categórica para que el Departamento de Estelí, el de Nueva Segovia y el de Madriz, tengan también su propio tribunal superior de justicia, como es la Corte de Apelaciones, por la cual han clamado aquellos ciudadanos por la boca del Diputado Mairena y del Diputado René Molina; quiero decir Señor Presidente que la Asamblea Nacional Constituyente que Vos presidís en estos momentos, le está haciendo justicia, no solamente a la memoria de aquellos grandes muertos, sino que también le está haciendo justicia a todos lo que aspiran en el presente a tener su Propio tribunal de justicia, a no atravesar como lo hacían en el clavileño de leña en el pasado y en La Mancha los antiguos antecesores y ancestros de nosotros. El pueblo Señor Presidente, va a ser el beneficiado estrictamente con esta Corte de Apelaciones porque los muertos a los cuales me he referido y que eran elementos brillantes del Foro nicaragüense, que vinieron a traer sus luces al centro de la República, que era esta pequeña aldea de Managua, más pequeña si se quiere que Madriz o que Somoto o que Masaya o que cualquier otro lugar de la República, porque Managua, era una pequeña aldea en el siglo pasado, y sin embargo ellos, como aquí era la sede del Gobierno, aquí trajeron sus luces de los cuales este país y esta Nación ha venido superándose en el Foro y en la cultura. Por ese motivo Señor Presidente, creo yo que la Asamblea Nacional Constituyente en esta sesión memorable para los segovianos, que será consagrada en sus anales ,porque será un agesto que no lo pudieron conseguir en muchas decadas, se sentirán completamente satisfechos de que ya no tendrán que llegar como lo hacían en el pasado, a lomo de caballo, como expresó un orador segoviano, a implorar, a

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

pedir o a exigir justicia a la Corte de Apelaciones de León.

El honorable Diputado Doctor CONSTANTINO MENDIETA RODRIGUEZ, expuso: Honorable Señor Presidente, honorables asambleístas: creo que hay un consenso unánime en la justicia que asiste a Estelí en su pedimento, desde luego que va agilizar y va a expeditar el que justica se imparta, pero creo que el artículo 282 no quedaría completo, si no se le agrega al final, o decir que se lea en la siguiente forma: "Habrá Cortes de Apelaciones con asiento en las ciudades de Bluefields, Granada, León, Masaya, Matagalpa y Estelí. **La Corte Suprema de Justicia establecerá la jurisdicción de cada una**"; porque no hay en ninguna parte del articulado, quién le va a determinar cuál es la jurisdicción que va a tener esta Corte de Apelaciones.

El honorable Diputado Doctor FRANCISCO URBINA ROMERO, dijo: Señor Presidente: ya han hablado demasiado los oradores que me han precedido, solamente quiero decir que estoy de común acuerdo con todas las interesantes mociones que han hecho.

Intervino el honorable Diputado Doctor SALVADOR CASTILLO SELVA, quien expresó: Honorable Señor Presidente, Honorable Asamblea: no voy a pronunciarme sobre ninguna de las mociones porque esto se está haciendo demasiado largo, el debate más largo que hemos tenido hasta hoy ,ha sido el artículo sobre el cual estamos toditos de acuerdo, de la Corte de Estelí. En el artículo 283, cuando se discutió en primer debate, hice una moción que fue rechazada, ahora quiero reproducirla en este segundo debate, con un agregado más aún; yo pido que este artículo se lea así:

"Arto. 283.—La Corte Suprema de Justicia estará integrada por nueve Magistrados, electos por el Congreso Nacional en Cámaras Unidas, cinco de los cuales pertenecerán al Partido de la Mayoría y cuatro al Partido que haya obtenido el segundo lugar en las últimas elecciones de autoridades supremas. Seis Magistrados formarán Tribunal y habrá sentencia con el voto conforme de cinco. La ley podrá disponer que se aumente el número de Magistrados en el Tribunal Supremo, sin que este aumento pueda hacer que exceda de uno la diferencia entre el número total de Magistrados de la Mayoría sobre el de la Minoría. También podrá la Ley disponer la organización en Salas de la Corte Suprema, su organización y funcionamiento, así como el quórum necesario para reunirse, deliberar y resolver válidamente. En ningún caso la Ley podrá disponer la formación de quórum sin por lo menos un Magistrado del Partido de Minoría". Si se aprueba esta moción, deberá suprimirse en las Disposiciones Transitorias, lo que establece el inciso 11) del Arto. 338, en cuanto al número de Magistrados que hacen quórum. Por otra parte, el artículo 308 en discusión dice:

(Continuará)

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Distrito Nacional

APRUEBASE DESARROLLO URBANO DE FIRMA "SOCIEDAD DE INVERSIONES SAN CANUTO, S. A."

Reg. No. 2955 — R/F 280207 — C$ 120.00

No. 633

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

en uso de sus facultades.

Considerando:

Que la firma "Sociedad de Inversiones San Canuto, S. A.", ha promovido el desarrollo de la Urbanización "EL MIRADOR SUR", en un lote de terreno de su propiedad ubicado contiguo y al Sur de la Urbanización El Mirador I Etapa, el cual está inscrito bajo el No. 68135, Tomo MCXLV, folios 165/8, Asiento 1º, de la Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento.

Considerando:

Que para el fin indicado han llenado todos los requisitos exigidos al efecto por la Ley de Urbanizaciones Vigente, incluyendo la donación al Distrito Nacional, de las áreas de uso público y comunales de su referida urbanización lo cual han efectuado en la Escritura Pública No. 49 de las dos de la tarde del 9 de Junio del corriente año, autorizada por el Notario Doctor René S. Sánchez V., y que se inscribió con el No. .... 71,612, Tomo 1,213, folios 1 al 9, Asiento 1º, en la columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento.

Considerando:

Que la Urbanización ha cumplido todas las obligaciones señaladas en la Ley de Urbanización vigente por lo que se,

Acuerda:

Unico: Aprobar para todos los fines de Ley, el desarrollo urbano de la firma "Sociedad de Inversiones San Canuto, S. A.", conocido como el Mirador Sur, y que se localiza en el sitio indicado en el considerando primero del presente acuerdo. — Publíquese en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los veintidós días del mes de Junio de mil novecientos setenta y seis. — **A. SOMOZA**, Presidente de la República. — **Luis Valle**, Ministro del Distrito Nacional.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. Nº 2881 — B/U 279874 — Valor C$ 90.00

Comercial e Inversiones Galaxia, S. A., de C. V., hondureña, mediante aoderado, Dr. Luis López Azmitia, solicita registro marca fábrica:

"L E G A R D I E N"

Clase: 3.
Presentada: 25 Marzo, 1976.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, treinta Marzo, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srio.

3 2

Reg. Nº 2882 — B/U 279870 — Valor C$ 90.00

Industrias Novatec, S. A., de C. V., hondureña, mediante apoderado, Dr. Luis Alonso López Azmitia, solicita registro marca:

"M I L A C R O N"

Clase: 1.
Presentada: 12 Febrero, 1976.
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 Febrero, 1976. — Yolanda García de Montegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Srio.

3 2

Reg. Nº 2884 — B/U 279875 — Valor C$ 90.00

Café Las Segovias de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado, Dr. Luis López Azmitia, solicita registro marca fábrica:

"C A F E S E G O V I A"

Clase: 30.
Presentada: 24 Mayo, 1976.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 Mayo, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. Nº 2885 — B/U 279876 — Valor C$ 90.00

Comercial e Inversiones Galaxia, S. A., de C. V., hondureña, mediante apoderado, Dr. Luis López Azmitia, solicita registro marca fábrica:

"E R A"

Clase: 3.
Presentada: 8 Junio, 1976.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Junio, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. Nº 2886 — B/U 279591 — Valor C$ 90.00

Desarrollo Industrial Nicaragüense, nicaragüense, mediante apoderado, Dr. Raúl Barrios Olivares, solicita registro marca fábrica:

"R O N C R I S T A L"

Clase: 33.
Presentada: 29 Mayo, 1976.
Opóngase:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Junio, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. Nº 2888 — B/U 279592 — Valor C$ 90.00

Desarrollo Industrial Nicaragüense, nicaragüense, mediante apoderado, Dr. Raúl Barrios Olivares, solicita registro marca fábrica:

"R O N D I A M A N T E"

Clase: 33.
Presentada: 29 Mayo, 1976.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 Junio, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. Nº 2887 — B/U 279593 — Valor C$ 90.00

Desarrollo Industrial Nicaragüense, nicaragüense, mediante apoderado, Dr. Raúl Barrios Olivares, solicita registro marca fábrica:

"R O N P I N O L E R O"

Clase: 33.
Presentada: 29 Mayo, 1976.
Opóngase:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 Junio, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. Nº 2889 — B/U 279594 — Valor C$ 90.00

Desarrollo Industrial Nicaragüense, nicaragüense, mediante apoderado, Dr. Raúl Barrios, solicita registro marca fábrica:

"R O N C O N S U L"

Clase: 33.
Presentada: 29 Mayo, 1976.
Opóngase:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 Junio, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. Nº 2890 — B/U 279595 — Valor C$ 90.00

Desarrollo Industrial Nicaragüense, nicaragüense, mediante apoderado, Dr. Raúl Barrios, solicita registro marca fábrica:

"R O N E S M E R A L D A"

Clase: 33.
Presentada: 29 Mayo, 1976.
Opóngase:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 Junio, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. Nº 2891 — B/U 279596 — Valor C$ 90.00

Desarrollo Industrial Nicaragüense, nicaragüense, mediante apoderado, Dr. Raúl Barrios Olivares, solicita registro marca fábrica:

"R O N S E L L O D O R A D O"

Clase: 33.
Presentada: 29 Mayo, 1976.
Opóngase:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 Junio, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. Nº 2892 — B/U 279597 — Valor C$ 90.00

Desarrollo Industrial Nicaragüense, nicaragüense, mediante apoderado, Dr. Raúl Barrios Olivares, solicita registro marca fábrica:

"R O N F U E R T E"

Clase: 33.
Presentada: 29 Mayo, 1976.
Opóngase:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 Junio, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. Nº 2893 — B/U 279598 — Valor C$ 90.00

Desarrollo Industrial Nicaragüense, nicaragüense, mediante apoderado, Dr. Raúl Barrios Oliva-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

res, solicita registro marca fábrica:

"R O N D U Q U E"

Clase: 33.
Presentada: 29 Mayo, 1976.
Opóngase:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 Junio, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. Nº 2894 — B/U 279599 — Valor ₡ 90.00

Desarrollo Industrial Nicaragüense, nicaragüense, mediante apoderado, Dr. Raúl Barrios, solicita registro marca fábrica:

"R O N P O T R O"

Clase: 33.
Presentada: 29 Mayo, 1976.
Opóngase:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 Junio, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. Nº 2895 — B/U 279600 — Valor ₡ 90.00

Desarrollo Industrial Nicaragüense, nicaragüense, mediante apoderado, Dr. Raúl Barrios, solicita registro marca fábrica:

"R O N P R E M I E R"

Clase: 33.
Presentada: 29 Mayo, 1976.
Opóngase:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 Junio, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. Nº 2896 — B/U 279902 — Valor ₡ 90.00

Desarrollo Industrial Nicaragüense, nicaragüense, mediante apoderado, Dr. Raúl Barrios, solicita registro marca fábrica:

"R O N H A B A N A C L U B"

Clase: 33.
Presentada: 29 Mayo, 1976.
Opóngase:
Registro Propiedad Industrial. — Managua. 4 Junio, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. Nº 2811 — R/F 279458 — Valor ₡ 135.00

Rosendo Argüello Ramírez, Nicaragüense, personalmente, solicita registro marca fábrica:

"S T R A T A F I R E"

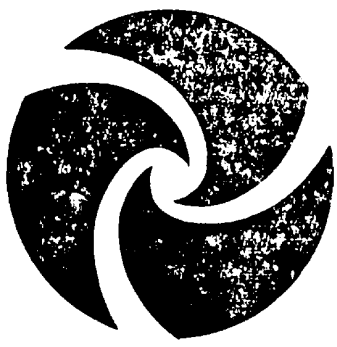

"E S T R A T A F U E G O"

Clase: 4.
Presentada: 18 Mayo, 1976.
Opóngase.
Registro Propiedad Industrial. — Managua. 19 Mayo, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 2306 — R/F 228535 — Valor ₡ 180.00

Booth-Nicaragua, Sociedad Anónima, Nicaragüense, mediante apoderado, Dr. Edgardo Matamoros, solicita registro marca fábrica:

"BOOTH-NICAMAR"

Clase: 29.
Presentada: Veintiuno Abril, 1976.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 Mayo, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3—

Reg. Nº 2862 — R/F 279736 — Valor ₡ 90.00

José Luis Cabrera, salvadoreño, mediante apoderado, Dr. René Vivas Benard, solicita registro marca fábrica:

"P O L A R" MENTA EXTRA FUERTE

Clase: 30.
Presentada: 25 Mayo, 1976.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Junio, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 3

Reg. Nº 2863 — R/F 279735 — Valor ₡ 90.00

José Luis Cabrera, salvadoreño, mediante apoderado, Dr. René Vivas Benard, solicita registro marca fábrica:

"V A Q U I T A"

Clase: 30.
Presentada: 25 Mayo, 1976.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 Junio, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 3

Reg. Nº 2864 — R/F 279738 — Valor ₡ 90.00

José Luis Cabrera, salvadoreño, mediante apoderado, Dr. René Vivas Benard, solicita registro marca fábrica:

"K I S S E S"

Clase: 30.
Presentada: 25 Mayo, 1976.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Junio, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 3

Reg. Nº 2865 — R/F 279734 — Valor ₡ 90.00

Confitería Americana, Sociedad Anónima, salvadoreña, mediante apoderado, Dr. René Vivas Benard, solicita registro marca fábrica:

"L O L L Y - P O P S"

Clase: 30.
Presentada: 24 Mayo, 1976.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Junio, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 3

Reg. Nº 2866 — R/F 279740 — Valor ₡ 90.00

Carmen Arévalo de Cabrera, salvadoreña, mediante apoderado, Dr. René Vivas Benard, solici-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

ta marca fábrica:

"TOFFICOS"

Clase: 30.
Presentada: 24 Mayo, 1976.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Junio, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 3

Reg. Nº 2803 — R/F 279137 — Valor ₡ 90.00

AMCASA, S. A., Nicaragüense, mediante apoderado, Carmen Antonio López, solicita registro marca fábrica:

Clase: 30.
Presentada: 22 Abril, 1976.
Opóngase.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Mayo, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 3

Reg. Nº 2804 — R/F 279138 — Valor ₡ 90.00

AMCASA, S. A.. Nicaragüense, mediante apoderado Carmen Antonio López, solicita registro marca fábrica:

Clase: 30.
Presentada: 22 Abril, 1976.
Opóngase.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Mayo, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 3

Reg. Nº 2931 — B/U 275265 — Valor ₡ 45.00

Dana Corporation, estadounidense, mediante apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"SPICER"

Clase: 12.
Presentada: 22 Mayo, 1976.
Opóngase.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 Mayo, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. Nº 2913 — B/U 279830 — Valor ₡ 90.00

Carter - Wallace, Inc., estadounidense, mediante apoderado, Dr. Francisco Ortega González, solicita registro marca fábrica:

"CARISOPRODOL"

Clase: 5.
Presentada: 5 Junio, 1976.
Opóngase.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Junio, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. Nº 2932 — B/U 275264 — Valor ₡ 45.00

Yardley & Company Limited, inglesa, apoderado, Franklin Caldera, solicita regstro marca fábrica:

"SHANIDA"

Clase: 3.
Presentada: 24 Mayo, 1976.
Opóngase.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 Mayo, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. Nº 2933 — B/U 275263 — Valor ₡ 45.00

Merck & Co., Inc., estadounidense, apoderado, Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"CLINOBID"

Clase: 5.
Presentada: 20 Mayo, 1976.
Opóngase.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 Mayo, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. Nº 2934 — B/U 275262 — Valor ₡ 45.00

Merck & Co., Inc., estadounidense, apoderado, Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"CLINOSIN"

Clase: 5.
Presentada: 20 Mayo, 1976.
Opóngase.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 Mayo, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. Nº 2936 — B/U 275255 — Valor ₡ 45.00

E. R. Squibb & Sons, Inc., estadounidense, apoderado, Franklin Caldera, solicita registro marca:

"HALCICOMB"

Clase: 5.
Presentada: 19 Mayo, 1976.
Opóngase.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Mayo, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. Nº 2938 — B/U 275252 — Valor ₡ 90.00

Reemsma Cigarettenfabriken GmbH, Hamburgo, Alemania, mediante apoderado solicita registro marcas fábrica:

"LAS VEGAS"
"VIA APIA"
"ESSEX"
"VERACRUZ"
"DIRECTORES"
"HABANILLOS"
"JAGUAR"
"CARLOS V"
"TROPICALES"
"ROYAL CLUB"
"GREXON'S"
"HAWAI"

Clase: 20.
Opóngase.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 Junio, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. Nº 2929 — B/U 260446 — Valor ₡ 45.00

Denny's Inc., estadounidense, mediante apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca servicio:

"WINCHEL'S"

Clase: 42.
Presentada: 14 Mayo, 1976.
Opóngase.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Mayo, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 3

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Reg. Nº 2930 — B/U 275266 — Valor ₡ 45.00
Denny's Inc., estadounidense, apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca servicio:
" D E N N Y'S "
Clase: 42.
Presentada: 20 Mayo, 1976.
Opóngase.
Registro Proiedad Industrial. — Managua, 1 Junio, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.
3 2

Renovaciones de Marcas

Reg. Nº 2876 — B/U 279809 — Valor ₡ 135.00
American Brands, Inc., Nueva York, Estados Unidos América, mediante apoderado Dr. Buenaventura Selva T., de acuerdo Arto. 224 Convenio Centroamericano, solicita Renovación marca fábrica:

BRIGHTON Nº 15,072

Clase: 34.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Enero, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 2

Reg. Nº 2877 — B/U 279810 — Valor ₡ 135.00
American Brands, Inc., Nueva York, Estados Unidos América, mediante apoderado, Dr. Buenaventura Selva T., de acuerdo Arto. 224 Convenio Centroamericano solicita Renovación marca fábrica:

BERMUDA Nº 15,184

Clase: 34.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Enero, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 2

Reg. Nº 2761 — R/F 275156 — Valor ₡ 45.00
The Coca-Cola Company, estadounidense, mediante apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"R E A L D G O L D " Nº 15,486
Clase: 30.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 Mayo, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 3

Reg. Nº 2762 — R/F 275155 — Valor ₡ 45.00
The Coca-Cola Company, Estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
" R E A L G O L D " Nº 15,485
Clase: 32.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 Mayo, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 3

Reg. Nº 2738 — R/F 228909 — Valor ₡ 45.00
Rohm and Haas Company, Estadounidense, mediante apoderado Dr. Mariano Barahona, solicita renovación marca fábrica:
" K E L T H A N E " Nº 8,551
Clase: 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Mayo, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 3

Reg. Nº 2775 — R/F 274842 — Valor ₡ 45.00
Sterling Products International, Incorporated, Estadounidense, mediante apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
" S T E T S " Nº 15,442
Clase: 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 Mayo, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 3

Reg. Nº 2774 — R/F 274843 — Valor ₡ 45.00
The Upjohn Company, Estadounidense, mediante apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
" A N O D I A " Nº 16,053
Clase: 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Mayo, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 3

Reg. Nº 2773 — R/F 274844 — Valor ₡ 45.00
The Upjohn Company, Estadounidense, mediante apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
" A N O D I A " Nº 16,054
Clase: 3.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Mayo, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 3

Reg. Nº 2772 — R/F 274845 — Valor ₡ 45.00
The Upjohn Company, Estadounidense, mediante apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
" A L B A M Y C I N " Nº 8,378
Clase: 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Mayo, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 3

Reg. Nº 2771 — R/F 274846 — Valor ₡ 45.00
The Upjohn Company, Estadounidense, mediante apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
" C O R D E X " Nº 8,566
Clase: 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Mayo, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 3

Reg. Nº 2770 — R/F 274847 — Valor ₡ 45.00
The Upjohn Company, Estadounidense, mediante apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
" H A L O T E S T I N " Nº 8,571
Clase: 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Mayo, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 3

Reg. Nº 2769 — R/F 274848 — Valor ₡ 45.00
The Squirt Company, Estadounidense, mediante apoderado, Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:
" S Q U I R T " Nº 4,796
Clase: 32.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Mayo, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 3

Reg. Nº 2768 — R/F 274849 — Valor ₡ 45.00
Unilever Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
" T R E E T O P " Nº 15,403

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

INDICE DE "LA GACETA"

POR MATERIA

De las Leyes y Publicaciones principales durante los años de 1970 a 1974, elaborado por el Doctor Julio Ricardo Aguilar.

(Continúa)

Letra "A"	*Gaceta Nº*		*Fecha*
Asistencia Social — Lotería Nacional (Antes Junta de Beneficiencia)			
Nombramiento de Miembro del Partido de la Minoría en el Ente Autónomo Junta Nacional de Asistencia y Previsión Social (JNAPS)	Nº 165	Julio	23/74
Reforma a Ley Tutelar de Menores	Nº 214	Sept.	20/74
Declárase que Ley Tutelar de Menores no está Derogada en Código Penal	Nº 244	Octubre	26/74
Establécese que Escuela Adventista dará Formación de Enfermeras (os) Profesionales	Nº 252	Nov.	5/74
Aviación Leyes y Contratos de			
Renuncia y Nombramiento en Sección de Migración en Aeropuerto Las Mercedes de la Sra. Rosa M. Robelo de Ruiz	Nº 23	Enero	28/71
Contrato con Departamento de Carreteras para Revestimiento Bituminoso de la Pista etc. del Aeropuerto "Las Mercedes"	Nº 151	Julio	7/71
Prórroga a Permiso de Operación Agrícola, Categoría Comercial a Aerofumigadora Agrícola Blandón	Nº 176	Agosto	6/71
Contrato entre Gobierno de Nicaragua y Carlos Santos Berroterán y Hans Heilemann Henschell Relativo Mejoras para Aeropuerto "Las Mercedes" y "Los Brasiles"	Nº 8	Enero	11/72
Apruébase Renovación de Certificados de Explotación de Pan American World Airways Inc.	Nº 51	Marzo	17/72
Renuévase Certificado de Explotación a Favor de Servicios Aéreos de Honduras, S. A.	Nº 226	Octubre	5/72
Renuévase Certificados de Explotación Aérea a COPA	Nº 254	Nov.	8/72
Apruébase Protocolo de Enmienda al Convenio sobre Aviación Civil Internacional	Nº 45	Febrero	28/73
Autorizarión a LA NICA para extender su Ruta Managua-Panamá-Managua	Nº 86	Abril	26/73
Se contratan los servicios de Asesor de la Dirección de Aeronáutica Civil, Dr. Adolfo Antonio Córdoba Samuria, para elaborar nuevos Códigos	Nº 89	Abril	30/73
Ratifícase Protocolo del Convenio sobre Aviación Civil Internacional	Nº 91	Mayo	3/73
Apruébase Protocolo Relativo a una Enmienda al Convenio sobre Aviación Civil Internacional firmado en Nueva York.	Nº 153	Julio	14/73
Apruébase Convenio de Enmienda al Convenio sobre Aviación Civil Internacional	Nº 159	Julio	21/73
Acta Constitutiva y Estatutos del Sindicato de Patronatos o Empresarios de la Industria de Fumigación Aérea de Chinandega	Nº 163	Julio	26/73
Apruébase Convenio para la Represión del Apoderamiento Ilícito de Aeronaves	Nº 186	Agosto	22/73
Ratifícase Protocolo Relativo a Enmienda al Art. 56 del Convenio Sobre Aviación Civil Internacional	Nº 192	Agosto	29/73
Protocolo Relativo a Enmienda al Art. 56 de Convenio sobre Aviación Civil Internacional	Nº 246	Nov.	3/73
Autorízase al Sr. Alfonso Flores P. a Operar en Fumigación Categoría Privada	Nº 285	Dic.	19/73
Azúcar			
Nómbrase Representante de Nicaragua para tratar con los Estados Unidos, acerca de Revisión de Ley Azucarera	Nº 46	Febrero	24/71
Decláranse Exentos del Impuesto Sobre Bienes Mobiliarios obtenidos por Nicaragua Sugar State Limited	Nº 104	Mayo	13/71

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Letra "A"	*Gaceta Nº*		*Fecha*
Exímese a Fábrica de Sr. Rafael Hurtado G. de Impuestos sobre Azúcar para sus Gelatinas, etc.	Nº 153	Julio	9/71
Exímese a Industrias Charro del Pago de los Impuestos que graven la Producción de Azúcar	Nº 192	Agosto	25/71
Exímese a Laboratorios RARPE del pago de los Impuestos que graven producción de Azúcar que emplee en Laboatorio	Nº 226	Octubre	6/71
Exímese a Tostaduría "El Caracol" de Pago de Impuestos que gravan la producción de Azúcar para elaboración de sus productos	Nº 235	Octubre	18/71
Exímase a Compaía Nacional de Productores de Leche, S. A., La Salud, del impuesto que grava la producción del Azúcar	Nº 261	Nov.	17/71
Se declaran Exentos del Impuesto Sobre Bienes Mobiliarios el Principal del Préstamo Concedidos a Nicaragua Sugar States Limited	Nº 66	Marzo	18/72
Declárase Exentos del Pago de Impuestos sobre la Renta a Préstamos obtenidos por Nicaragua Sugar States Limited	Nº 171	Agosto	4/73
Decláranse Exentos de Impuestos los Préstamos sobre Bienes Mobiliarios de Nicaragua Sugar States Limited	Nº 171	Agosto	4/73
Exímese a Fábrica de Helados "La Perfecta, S. A.", del pago del Impuesto que gravan el Azúcar	Nº 251	Nov.	9/73
Hacendados Unidos, S. A. ("La Completa") eximida de Impuesto que grava el azúcar	Nº 64	Marzo	16/74
Exímese a Empresa de César Tiomno y Cía. Ltda. de Pago de Impuesto que grava el Azúcar	Nº 187	Agosto	17/74
Exímese Impuesto que grava producción de Azúcar a Laboratorio Solka, S. A.	Nº 190	Agosto	21/74
Decreto sobre la Producción, Consumo Local y Exportación, Consumo Local y Exportación de Azúcar	Nº 213	Sept.	19/74
Reforma a Decreto No. 106—MEIC de 11 de Septiembre 74, Relativo a Comité de Representantes de Productores de Azúcar	Nº 238	Octubre	19/74
Intégrase Comité de Representantes de Productores de Azúcar	Nº 244	Octubre	26/74

Letra "B"	*Gaceta Nº*		*Fecha*
Bancos			
Balance General al 31 de Diciembre 1970 del British-American Insurance (Sucursal de Nicaragua)	Nº 27	Febrero	2/71
Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre 1970 del Banco de Londres y Montreal Limitado	Nº 28	Febrero	3/71
Estado de Ganancias y Pérdidas del 1 de Enero al 31 de de Diciembre de 1970 del Banco de América	Nº 29	Febrero	4/71
Reglamento sobre Microfilmación de Documentos para Instituciones Supervisadas por la Superintendencia de Bancos	Nº 30	Febrero	5/71
Balance al 31 de Diciembre de 1970 del First National City Bank	Nº 35	Febrero	11/71
Apruébanse Reformas a Escritura de Constitución Social y Estatutos del Banco de América	Nº 35	Febrero	11/71
Balance Condensado al 31 de Diciembre 70 de Almacenes Generales de Depósito de Nic., S. A.	Nº 39	Febrero	16/71
Balance General Condensado al 31 de Dic. de 70 de Financiera Industrial Agropecuaria	Nº 39	Febrero	16/71
Balance General al 31 de Dic. 70 del Banco de la Vivienda de Nicaragua	Nº 40	Febrero	17/71
Estado de Rendimientos (en miles de Córdobas) de Financiera Industrial Agropecuaria	Nº 40	Febrero	17/71
Balance General al 31 de Dic. 70 de Inversiones Nicaragüenses de Desarrollo, S. A. (INDESA)	Nº 42	Febrero	19/71
Estado de Ganancias y Pérdidas del 1 de Enero al 31 de Dic. 70 del Banco Nicaragüense	Nº 42	Febrero	19/71

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Letra "B"	*Gaceta Nº*			*Fecha*
Balance General al 31 de Dic. 70 de Firemen's Insurance Company	Nº	44	Febrero	22/71
Balance General al 31 de Dic. 70 de The Hanover Insurance Company	Nº	44	Febrero	22/71
Balance General al 31 de Dic. 70 de Almacenadoras Marítimas, S. A.	Nº	44	Febrero	22/71
Balance Condensado al 30 de Nov. 70 del Banco Central de Nic.	Nº	45	Febrero	23/71
Balance General al 31 de Dic. de 1970 de American Home Assurance Company	Nº	45	Febrero	23/71
Balance General Consolidado al 31 Dic. 70 del Bank of America	Nº	45	Febrero	23/71
Estado de Situación Financiera al 31 de Dic. 70 de ICADESA	Nº	57	Marzo	9/71
Balance General al 31 Dic. 70 de Corporación Nicaragüense de Inversiones	Nº	58	Marzo	10/71
Balance General Condensado al 31 Dic. 70 de Inversiones Financieras, S. A.	Nº	69	Marzo	23/71
Balance General Consolidado al 31 Dic. 70 de Financiera de la Vivienda	Nº	70	Marzo	24/71
Balance General Condensado al 31 Dic. 70 de Pan American Life Insurance Co.	Nº	70	Marzo	24/71
Balance General Condensado al 31 Dic. 70 de Centroamericana de Ahorro y Préstamo	Nº	76	Marzo	31/71
Balance General Consolidado al 31 Dic. 70 de la Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo	Nº	82	Abril	16/71
Apruébase Resolución No. CD—13B—71 del Consejo Directivo del Banco Cental Relativo a Fondo de Depósitos de Ahorro	Nº	86	Abril	21/71
Balance General al 31 Dic. 70 de La Occidental	Nº	90	Abril	26/71
Ratifícase Protocolo al Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica	Nº	111	Mayo	21/71
Prenda Agraria o Industrial en Relación a Fianzas o Avales de los Bancos y Otras Instituciones'	Nº	188	Agosto	20/71
Balance General al 31 de Diciembre de 197 : del First National City Bank	Nº	17	Enero	21/72
Balance General al 31 de Diciembre de 71 del Banco de la Vivienda de Nicaragua	Nº	22	Enero	27/72
Nómbrase Representante del Partido de la Minoría en Ente Autónomo del Estado: Banco Central y Banco de la Vivienda	Nº	22	Enero	27/72
Balance Condensado al 31 de Diciembre de 1971, del Banco Central de Nicaragua	Nº	32	Febrero	8/72
Balance y Estado de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1971 de Empresarios Integrados, S. A.	Nº	37	Febrero	14/72
Balance al 31 de Diciembre 71 del Banco de Londres y Montreal Limitado	Nº	37	Febrero	14/72
Balance General al 31 de Diciembre de 1971 del: Inversiones Nicaragüenses de Desarrollos, S. A. (INDESA)	Nº	42	Febrero	19/72
Balance General al 31 de Diciembre de 71 del Banco Nicaragüense	Nº	42	Febrero	19/72
Balance General al 31 de Diciembre de 1971 del Banco de América	Nº	44	Febrero	22/72
Balance General al 31 de Diciembre de 1971 del Bank of America	Nº	44	Febrero	22/72
Balance General al 31 de Dic. 71 de Caja Nacional de Crédito Popular	Nº	46	Febrero	24/72
Balance General Condensado al 31 de Diciembre de 1971 de Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A.	Nº	46	Febrero	24/72
Balance General Condensado al 31 de Diciembre de 1971 de Financiera Industrial Agropecuaria	Nº	46	Febrero	24/72
Refórmase Ley de 26 de Octubre de 1940 (Ley Monetaria)	Nº	47	Febrero	25/72
Balance General al 31 de Diciembre de 1971 de ICADESA	Nº	51	Marzo	1/72

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Letra "B"	*Gaceta Nº*		*Fecha*
Balance General al 31 de Diciembre de 1971 de la Cía. de Seguros La Protectora, S. A.	Nº 57	Marzo	8/72
Balance General al 31 de Diciembre de 1971 del The Hanover Insurance Company	Nº 67	Marzo	20/72
Balance General al 31 de Dic. de 1971 de American Home Assurance Company	Nº 67	Marzo	20/72
Balance General al 31 de Dic. de 1971 del Instituto Agrario de Nicaragua	Nº 68	Marzo	21/72
Balance General 31 de Diciembre de 1971 de Compañía Almacedanodra del Pacifico	Nº 68	Marzo	21/72
Estado de Condición al 31 de Dic. 1971 de la Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A.	Nº 68	Marzo	21/72
Balance al 31 de Diciembre de 1971 de Firemen's Insurance Company	Nº 68	Marzo	21/72
Balance General al 31 de Dic. de 1971 de Almacenadora Marítima, S. A.	Nº 68	Marzo	21/72
Balance General al 31 de Dic. de 1971 de La Occidental	Nº 69	Marzo	22/72
Estado de Contabilidad al 31 de Dic. de 1971 de Corporación Nicaragüense de Inversiones	Nº 69	Marzo	22/72
Balance General Condensado al 31 Dic. de 1971, de la Pan American Life Insurance Company	Nº 82	Abril	15/72
Balance Condensado al 31 de Dic. de 1971 de Almacenes Generales de Depósitos de Nicaragua, S. A.	Nº 82	Abril	15/72
Ley Orgánica del Banco de Crédito Popular	Nº 84	Abril	18/72
Autorízase Constitución "Banco de Centroamérica, S. A." con Capital Inicial de C$ 3.000,000.00	Nº 86	Abril	20/72
Balance General al 31 de Diciembre de 1971 de British-American Insurance	Nº 91	Abril	26/72
Balance General Condensado al 31 de Dic. de 1971 de Inversiones Financieras, S. A.	Nº 95	Mayo	2/72
Modifícase Relación de Cambio del Córdoba con el Oro	Nº 100	Mayo	8/72
Balance General al 31 de Diciembre de 1971 de la Compañía Nacional de Seguros de Nic.	Nº 106	Mayo	15/72
Balance de Publicación al 31 de Diciembre de 1971 de la Compañía Nicaragüense de Seguros, S. A.	Nº 106	Mayo	15/72
Estado de Situación al 31 de Dic. 1972 de Funeraria La Católica, S. A.	Nº 106	Mayo	15/72
Balance General al 31 de Dic. 1971 de la Inmobiliaria de Seguros, S. A.	Nº 114	Mayo	24/72
Reglamento Especial de Bonos Hipotecarios del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo	Nº 116	Mayo	26/72
Aprobación del Poder Ejecutivo para Acuñación de Monedas de C$ 1.00, 0.25, 0.10 y 0.05	Nº 144	Junio	28/72
Intégrase Junta Directiva del Banco de Crédito Popular	Nº 147	Julio	1/72
Reglamento a la Ley Orgánica del Banco de Crédito Popular	Nº 147	Julio	1/72
Estado de Ganancias y Pérdidas del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1971 del Banco Nicaragüense	Nº 150	Julio	5/72
Aval del Gobierno de Nic. por Préstamo Otorgado a Banco de la Vivienda de Nic.	Nº 151	Julio	6/72
Otórgase Personalidad Jurídica a Asociación de Instituciones de Ahorro y Préstamos de Nicaragua	Nº 151	Julio	6/72
Balance General al 31 de Dic. de 1970 de The Home Insurance Company	Nº 164	Julio	22/72
Balance General al 31 de Dic. de 1971 de The Home Insurance Company	Nº 164	Julio	22/72
Balance General al 31 de Dic. de 1971 de American Life Insurance Company	Nº 164	Julio	22/72
Apruébanse Escritura de Constitución Social y Estatutos del Banco Centroamericano, S. A.	Nº 167	Julio	26/72
Reglamento Especial de Cédula Hipotecaria del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo	Nº 167	Julio	26/72
Apruébase Aumento de Capital del Banco Nicaragüense	Nº 167	Julio	26/72
Acta Constitutiva y Estatutos de Asociación de Institu-			

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Letra "B"	Gaceta Nº		Fecha
ciones de Ahorro y Préstamo de Nicaragua	Nº 169	Julio	28/72
Nómbrase a Dr. Guillermo Sevilla S. para que en Representación de Nicaragua firme con Banco Mundial Convenio de Garantía de Préstamo Concedido a ENALUF	Nº 172	Agosto	1/72
Decreto Complementario al Decreto No. 82—MEIC del 13 de Junio de 1972 Relativo Acuñación de Monedas Metálicas	Nº 176	Agosto	5/72
Decreto Complementario al Decreto No. 73—MEIC, del 27 de Abril de 1972 Relativo Característica en Billetes Córdoba	Nº 186	Agosto	17/72
Reformas y Adiciones a Decreto No. 85—MEIC de 20 de Junio de 1972 Relativo Banco de Crédito Popular	Nº 204	Sept.	7/72
Balance General Condensado Dic. 31/1971 del Citizens Standar Life Insurance Co.	Nº 209	Sept.	13/72
Apruébase Aumento de Capital Solicitado por Inversiones Nicaragüenses de Desarrollo	Nº 252	Nov.	6/72
Reforma al Decreto No. 82—MEIC del 13 de Junio de 1972 Relavito Acuñación de Monedas	Nº 256	Nov.	10/72
Norma de publicaciones de Regulaciones e Informaciones de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones	Nº 289	Dic.	19/72
Autorización a Banco de Centroamérica, S. A. para Iniciar Operaciones	Nº 1	Eneo	1/73
Banco de Crédito Popular avisa Pérdida de Facsímil	Nº 16	Enero	25/73
Balance General al 31 de Dic. de 1972 del Banco de Londres y Montreal Limitado	Nº 46	Marzo	1/73
Balance General al 31 de Dic. de 1972 del Banco de América	Nº 51	Marzo	7/73
Balance de Situación al 31 de Diciembre de 1972 de Financiera de la Vivienda	Nº 51	Marzo	7/73
Balance General al 31 de Diciembre de 1972 del Banco Caley Dagnall, S. A.	Nº 52	Marzo	8/73
Balance General Condensado al 31 de Dic. 72 de la Centroamericana de Ahorro y Préstamo	Nº 55	Marzo	12/73
Balance General al 31 de Dic. 72 de American Home Assurance Company	Nº 62	Marzo	20/73
Balance General al 31 de Dic. 72 de The Hanover Insurance Company	Nº 62	Marzo	20/73
Balance General al 31 de Dic. 72 del Bank of America	Nº 63	Marzo	21/73
Balance General al 31 de Dic. 72 de Firemen's Insurance Company	Nº 63	Marzo	21/73
Balance General 31 de Dic. 72 del Banco de Nicaragüense	Nº 65	Marzo	23/73
Balance General Condensado al 31 de Dic. 72 de la Financiera Industrial Agropecuaria	Nº 72	Marzo	31/73
Balance General al 31 de Dic. de 1972 de Inversiones Nicaragüense de Desarrollo	Nº 76	Abril	5/73
Balance General al 31 de Dic. 72 de First National City Bank	Nº 76	Abril	5/73
Balance General al 31 Dic. 1972 de American Life Insurance Company	Nº 84	Abril	24/73
Balance General Condensado al 31 de Dic. 72 de Pan American Life Insurance Company	Nº 84	Abril	24/73
Balance General al 31 Dic. 72 de Funeraria "La Católica, S. A."	Nº 90	Mayo	2/73
Estado de Condición al 31 de Diciembre de 72 de Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A.	Nº 90	Mayo	2/73
Balance General al 31 de Dic. 72 de British America Insurance Company Limited	Nº 119	Junio	5/73
Apruébase Aumento de Capital de Banco Centroamericano	Nº 136	Junio	25/73
Estado Financiero de ICADESA al 31 Dic. de 72	Nº 140	Junio	29/73
Balance General al 31 de Dic. 1972 de Corporación Franco Americana de Finanzas (Nicaragua), S. A.	Nº 155	Julio	17/73
Balance General de The Home Insurance Company al 31 Dic. 1972	Nº 164	Julio	27/73

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Letra "B"	Gaceta Nº		Fecha
Balance General al 31 de Dic. 1972 de Almacenadora Marítima, S. A.	Nº 166	Julio	30/73
Apruébase Acuñación Adicional de Monedas a la Aparecida en Decreto No. 82—MEIC	Nº 172	Agosto	6/73
Balance General al 31 Dic. 72 de Compañía Almacenadora del Pacífico	Nº 174	Agosto	8/73
Balance General al 30 de Sept. 72 de Tabacalera Centroamericana, S. A.	Nº 179	Agosto	14/73
Balance General Consolidado al 31 de Dic. 72 de la Autoridad Portuaria de Corinto	Nº 181	Agosto	16/73
Balance Condensado al 31 de Diciembre de 1972 del Instituto de Fomento Nacional	Nº 206	Sept.	17/73
Estado de Ganancias y Pérdidas de Publicación de 1 de Enero al 31 de Dic. 1972 de La Occidental	Nº 207	Sept.	18/73
Se aclara el Artículo 9 de la Ley Monetaria	Nº 235	Octubre	22/73
Autorízase a Hacienda Suscribir Contrato de Donación de C$ 14.000,000.00 como Aporte Estatal para el Banco de Crédito Popular	Nº 30	Febrero	5/74
Balance General al 31 de Dic. de 1973 del Banco de Londres y America del Sud Ltd.	Nº 35	Febrero	11/74
Balance General al 31 de Dic. de 1973 del Banco Caley Dagnall, S. A.	Nº 39	Febrero	15/74
Modifícase los Artos. 43 y 56 de la Ley General de Bancos y de Otras Instituciones	Nº 45	Febrero	22/74
Estado de Situación Financiera al 31 de Dic. de 1973 de Almacenadoras Centroamericanas, S. A.	Nº 50	Febrero	28/74
Balance General al 31 de Dic. de 1973 de Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua	Nº 50	Febrero	28/74
Estado de Condición al 31 de Dic. de 1973 de la Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A.	Nº 51	Marzo	1/74
Balance Comparativo del Banco de América	Nº 51	Marzo	1/74
Balance General al 31 de Dic. de 1973 de First Nacional City Bank	Nº 64	Marzo	16/74
Balance General al 31 de Dic. de 1973 del Banco de Centroamérica	Nº 70	Marzo	23/70
Balance General Condensado al 31 de Dic. 1973 de Pan American Life Insurance Company	Nº 76	Marzo	30/74
Se complementa el Acuerdo No. 72—MEIC de Marzo 6/74 Relativo a Préstamo del First National City Bank a favor del Banco de la Vivienda	Nº 77	Abril	1/74
Balance General Condensado al 31 de Diciembre de 73 de Financiera Industrial Agropecuaria	Nº 80	Abril	4/74
Apruébase Aumento de Capital Social solicitado por Banco Caley-Dagnall, S. A.	Nº 80	Abril	4/74
Balance General al 31 de Diciembre de 1973 de British American Insurance Company Limited	Nº 92	Abril	27/74
Balance General al 31 de Diciembre de 1973 de American Life Insurance Company	Nº 95	Mayo	2/74
Apruébase Aumento de Capital del Banco de América hasta por la suma de C$ 20.000,000.00	Nº 102	Mayo	10/74
Balace General al 31 de Diciembre de 1972 del Banco Nicaragüense	Nº 105	Mayo	14/74
Estado de Ganancias y Pérdidas de 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1973 del Banco Nicaragüense	Nº 105	Mayo	14/74
Estado de Cambios en la Posición Financiera por los años terminados al 31 de Dic. de 1972 y 1973 del Banco Nicaragüense	Nº 114	Mayo	24/74
Balance General al 31 de Diciembre 1973 del Bank of America	Nº 125	Junio	6/74
Balance General Consolidado al 31 de Dic. 73 de la Financiera de la Vivienda	Nº 131	Junio	13/74
Balance General de publicación al 31 de Diciembre de 1973 de La Occidental	Nº 131	Junio	13/74
Refórmase Ley Monetaria de 26 de Octubre de 1940	Nº 131	Junio	13/74

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Letra "B"	*Gaceta Nº*		*Fecha*
Balance General Condensado al 31 de Diciembre de 1973 de Corporación Franco-Americana de Finanzas (Nicaragua), S. A.	Nº 138	Junio	21/74
Refórmanse Artos. 15 y 24 del Reglamento a Ley Orgánica del Banco de Crédito Popular	Nº 144	Junio	28/74
Apruébase Resolución del Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua, Relativo a Acuñación de Moneda de Curso Legal	Nº 144	Junio	28/74
Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1973 de la Funeraria La Católica, S. A.	Nº 199	Agosto	31/74
Disposiciones Especiales sobre el Embargo en Bienes Pertenecientes a Instituciones Financieras, Aseguradoras y Otras	Nº 203	Sept.	5/74
Apruébase Emisión de Seis Mil Acciones del "Banco de América"	Nº 209	Sept.	12/74
Constancia del Sr. Director Artístico de Radio Difusora Nacional a favor del Banco de América	Nº 221	Sept.	28/74
Balance General Condensado al 31 de Dic. 1973 de Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A.	Nº 231	Octubre	10/74
Acuñación de Monedas Conmemorativas de Oro y Plata	Nº 242	Octubre	24/74
Apruébase Aumento de Capital por el Banco Centroamericano de Integración	Nº 256	Nov.	9/74
Modificaciones al BID Relacionados a Admisión de Miembros y Otorgamiento de Préstamo al Banco de Desarrollo del Caribe	Nº 263	Nov.	18/74
Donación del Estado de Varios Inmuebles al Banco de la Vivienda de Nicaragua	Nº 265	Nov.	20/74
Autorízase a Banco de la Vivienda de Nicaragua para Constituir una Institución de Ahorro y Préstamo	Nº 267	Nov.	22/74
Apruébase en Presupuesto General de Ingresos y Egresos Partida en Varios Entes Autónomos	Nº 292	Dic.	21/74
Banco Central de Nicaragua			
Reglamento sobre Microfilmación de Documentos para Instituciones Supervisadas por la Superintendencia de Bancos	Nº 30	Febrero	5/71
Balance Condensado al 30 de Noviembre de 1970 del Banco Central de Nicaragua	Nº 45	Febrero	23/71
Créase Junta Nacional, Junta Ejecutiva y Comisión de Trabajo de los Censos	Nº 49	Febrero	27/71
Balance Condensado al 31 de Enero 1971 de Banco Central de Nicaragua	Nº 85	Abril	20/71
Apruébase Resolución No. CD—13B—71 del Consejo Directivo del Banco Central Relativo a Fondo de Depósitos de Ahorro	Nº 86	Abril	21/71
Nómbrase Miembro del Cuerpo Directivo de INCAFE en Representación del Banco Central	Nº 92	Abril	28/71
Se faculta al Banco Central para Otorgar Préstamo por Plazo hasta de 8 años	Nº 97	Mayo	5/71
Apruébase Resolución del Consejo de Directores del Banco Central de Nicaragua, sobre cuota al Banco Centroamericano de 500.000.00 dólares	Nº 118	Mayo	29/71
Balance Condensado al 31 de Marzo de 1971 del Banco Central de Nicaragua	Nº 120	Junio	1/71
Apruébase Resolución del Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua para elevar la cuota del Gobierno en el Fondo Monetario	Nº 123	Junio	4/71
Balance Condensado al 31 de Mayo de 1971 del Banco Central de Nicaragua	Nº 151	Julio	7/71
Balance Condensado al 30 de Junio de 1971 del Banco Central de Nicaragua	Nº 210	Sept.	17/71
Balance Condensado al 31 de Julio de 1971 del Banco Central de Nicaragua	Nº 249	Nov.	3/71

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Letra "B"	Gaceta Nº		Fecha
Balance Condensado al 28 de Febrero de 71 del Banco Central de Nicaragua	Nº 283	Dic.	13/71
Balance Condensado al 31 de Octubre de 1971 del Banco Central de Nicaragua	Nº 17	Eneo	21/72
Nómbrase Represetante del Partido de la Minoría en Ente Autónomo del Estado	Nº 22	Enero	27/72
Balance Condensado al 31 de Dic. 71 del Banco Central de Nicaragua	Nº 32	Febrero	8/72
Balance Condensado al 29 de Febrero de 1972 del Banco Central de Nicaragua	Nº 106	Mayo	15/72
Apruébase Resolución del Consejo Directivo del Banco Central sobre Impresión de Billetes Córdobas	Nº 108	Mayo	17/72
Aprobación del Poder Ejecutivo para Acuñación de Monedas de C$ 1.00, 0.25, 0.10 y 0.05	Nº 144	Junio	28/72
Balance Condensado al 30 de Abril 1972 del Banco Central de Nicaragua	Nº 150	Julio	5/72
Balance Condensado al 31 de Mayo del Banco Central de Nicaragua	Nº 159	Julio	17/72
Balance Condensado al 30 de Junio de 1972 del Banco Central de Nicaragua	Nº 176	Agosto	5/72
Decreto Complementario al Decreto No. 82—MEIC del 13 de Junio de 1972 Relativo Acuñación de Monedas Metálicas	Nº 176	Agosto	5/72
Decreto Complementario al Decreto No. 73—MEIC del 27 de Abril de 1972 Relativo característica en Billetes Córdobas	Nº 186	Agosto	17/72
Balance Condensado al 31 de Julio 1972	Nº 205	Sept.	8/72
Balance Condensado al 31 de Agosto 1972	Nº 218	Sept.	26/72
Balance Condensado al 30 de Sept. 72 del Banco Central de Nicaragua	Nº 251	Nov.	3/72
Reforma al Decreto No. 82—MEIC del 13 de Junio de 1972 Relativo Acuñación de Monedas	Nº 256	Nov.	10/72
Balance Condensado al 31 de Oct. 72 del Banco Central de Nicaragua	Nº 272	Nov.	29/72
Norma de Publicaciones de Regulaciones e Informaciones de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones	Nº 289	Dic.	19/72
Apruébase Resolución del Consejo Directivo del Banco Central referente a característica y circulación de Billetes Córdobas	Nº 36	Febrero	17/73
Balance Condensado al 31 de Dic. 72 del Banco Central	Nº 49	Marzo	5/73
Facúltase al Banco Central para que otorgue Préstamos Especiales	Nº 59	Marzo	16/73
Adición a Normas de Publicación de Regulaciones e Informaciones de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones	Nº 72	Marzo	31/73
Nombramiento de Miembros en Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua y del INCEI	Nº 112	Mayo	28/73
Balance General del Banco Central al 30 de Abril 1973	Nº 152	Julio	13/73
Balance General al 31 de Mayo de 1973 del Banco Central	Nº 169	Agosto	2/73
Apruébase Acuñación Adicional de Monedas a la aparecida en Decreto No. 82—MEIC	Nº 172	Agosto	6/73
Apruébase Acuñación Adicional de 20.000 piezas Monedas de C$ 1.00 c/u	Nº 175	Agosto	9/73
Balance General al 30 de Junio de 1973 del Banco Central	Nº 177	Agosto	11/73
Autorízase Banco Central suscribir Préstamo con BID por US$4.2 Millones para Programas Desarrollo Agro-Industrial	Nº 178	Agosto	13/73
Apruébase Resolución del Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua referente Impresión Billetes de Un Mil Córdobas	Nº 255	Nov.	14/73
Autorízase a Banco Central de Nicaragua como Represen-			

(Continuará)

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Clase: 32.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 Mayo, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 3

Reg. Nº 2767 — R/F 274850 — Valor C$ 45.00
Bristol - Myers Company, Estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita Renovación marca fábrica:
" V I T A L I S " Nº 4,842
Clase: 3.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Mayo, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 3

Reg. Nº 2766 — R/F 275151 — Valor C$ 45.00
Miles Laboratories, Inc., Estadounidense, mediante apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
" F O C U S " Nº 15,376
Clase: 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Mayo, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 3

Reg. Nº 2765 — R/F 275152 — Valor C$ 45.00
Sterling Drug Inc., Estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
" B R E - A - C O L " Nº 4,620
Clase: 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 Mayo, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 3

Reg. Nº 2764 — R/F 275153 — Valor C$ 45.00
Heberlein Patent Corporation, Estadounidense, mediante apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
" H E L A N C A " Nº 14,895
Clase: 24.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 Mayo, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 3

Reg. Nº 2763 — R/F 275154 — Valor C$ 45.00
Heberlein Patent Corporation, Estadounidense, mediante apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
" H E L A N C A " Nº 14,896
Clase: 23.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 Mayo, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 3

Reg. Nº 2806 — R/F 279509 — Valor C$ 45.00
K[illegible] AG, Chemische Fabriken, Alemana, mediante apoderado Dr. Mariano Barahona, solicita renovación marca fábrica:
" C A R D I A Z O L " Nº 1,503
Clase: 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 Mayo, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 3

Nombres Comerciales

Reg. Nº 2904 — R/F 279886 — Valor C$ 90.00
Rena Ware de Nicaragua, Sociedad Anónima, nicaragüense, mediante apoderado, Dr. Carlos Morales Carazo, solicita registro nombre comercial:
" R E N A W A R E "
PARA: *Proteger y distinguir empresa dedicada a la distribución de utensilios de cocina.*
Presentada: 14 Junio, 1976.
Opóngase.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 Junio, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.
3 2

Reg. Nº 2880 — B/U 279873 — Valor C$ 90.00
Comercial e Inversiones Galaxia, S. A., de C. V., hondureña, mediante apoderado Dr. Luis López Azmitia, solicita registro señal propaganda:
"NATURA'S..... CON MAS FRUTA
AHORA SE DISFRUTA MAS LA FRUTA"
PARA: *Publicidad Productos Alimenticios.*
Presentada: 22 Marzo, 1976.
Opóngase.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 Marzo, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 2

Reg. Nº 2778 — R/F 275570 — Valor C$ 90.00
Arturo Smith Vaughan Blake, nicaragüense, personalmente solicita registro nombre comercial:
" S A N F R A N C I S C O E S T A T E S "
PARA: *Proteger industria avícola, venta huevos gallinas.*
Presentada: 24 Febrero, 1976.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Marzo, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.
3 3

Patentes de Invención

Reg. Nº 2883 — B/U 279869 — Valor C$ 90.00
Químicas Dinant de Centroamérica, S. A., de C. V., Tegucigalpa, Honduras, mediante apoderado, solicita registro Patente Invención, sobre
"PROCESO PARA SULFONAR
MATERIAS ORGANICAS"
Opóngase:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Marzo, 1976. —Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.
3 2

Reg. Nº 2878 — R/F 279872 — Valor C$ 90.00
Comercial e Inversiones Galaxia, S. A., de C. V., Tegucigalpa, Honduras, mediante apoderado solicita registro Patente Invención, sobre:
"FORMULA DE JABON DE
TOCADOR VETEADO"
Opóngase.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Marzo, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.
3 2

Reg. Nº 2879 — B/U 279871 — Valor C$ 90.00
Comercial e Inversiones Galaxia, S. A., de C. V., Tegucigalpa, Honduras, mediante apoderado solicita registro Patente Invención, sobre:
"GRANITOS COMO
AGENTES PULIDORES"
Opóngase.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Marzo, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.
3 2

Reg. Nº 2807 — R/F 279507 — Valor C$ 45.00
Diamond Shamrock Corporation, Estadounidense, mediante apoderado, solicita registro Patente Invención, sobre:
"CARBAMATOS DE CETOXIMAS"

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Mayo, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.
3 3

Reg. Nº 2810 — R/F 279505 — Valor ₡ 45.00

Pfizer Inc., Estadounidense, mediante apoderado, solicita registro Patente Invención, sobre:
"UN PROCESO PARA PREPARAR UN COMPUESTO SULFONILUREA"
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Mayo, 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.
3 3

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. Nº 2558 — R/F 280193 — Valor ₡ 1,208.00

El dia 4 de Julio de 1976, a partir de las 8 a. m., en Casa Matriz, de conformidad con los Artículos 12 y 13 de la Ley Orgánica, el BANCO POPULAR, rematará al mejor postor, prendas que originalmente fueron empeñadas a favor del MONTE DE PIEDAD. Las personas que deseen hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse a la siguiente dirección: Detrás de la Iglesia del Carmen, del Kinder del Calasanz, 1 c. arriba, donde serán oídas y atendidas conforme derecho.

Nº de la Boleta		Descripción de las Prendas	Base del Remate
17701	1	Anillo con piedra, 4 grs. . .	32.40
17707	1	Anillo con peidra, 6 grs. . .	67.50
17735	3	Anillos dif., 9 grs.	81.00
17752	1	Cadena con medalla, 5 grs. .	67.50
17758	1	Cadena con crucifijo, 5 grs.	54.00
17762	1	Pulsera y una medalla, 20 grs.	162.00
17777	1	Pulsera, 20 grs.	243.00
17794	2	Anillos, 6 grs.	54.00
17806	1	Cadena, 1 esclavita, 7 grs. .	81.00
17814	1	Anillo piedra roja, 11 grs. .	108.00
17821	1	Anillo con pied., 4 grs. . . .	32.40
17822	1	Medalla de 1 cara, 1 anillo, 11 grs.	108.00
17830	1	Cadena con una cruz, 16 grs.	135.00
17839	1	Anillo con piedra, 4 grs. . .	27.00
17845	1	Cadena con medalla, 34 grs.	405.00
17865	1	Par de argollones, 2 grs. . .	27.00
17876	2	Anillos, 4 grs.	32.40
17917	1	Cadena, 1 anillo, 9 grs. . . .	81.00
17923	1	Esclava, 19 grs.	270.00
17932	1	Par de chapas, 3 grs.	54.00
17933	1	Dije, 1 par de chapas, 7 grs.	54.00
56085	1	Anillo imit. perla, 1 pulserita, 6 grs.	81.60
56126	1	Cadena, 1 par chap., 1 anillo, 30 grs.	272.00
56133	1	Pulsera, 12 grs.	108.80
56176	2	Esclavitas, 1 par chap., 1 anillo 1 prend., 1 puls., 21 grs.	190.40
56191	2	Anillos, 1 esclavita, 13 grs.	122.40
56200	1	Anillo despegado por dentro, 13 grs.	68.00
56230	1	Dije, 1 prendedor Madre, 5 grs.	40 80
56249	1	Par chapas, 1 anillo, 1 cad. 11 grs.	108.80
56257	1	Cadena, 9 grs.	81.60
56258	2	Anillos, 1 par chap., 1 esclava, 2 cad., 4 moned. mex. 49 grs.	489.00
56259	1	Cad. c/med, 1 esclava, 31 grs.	231.20
56288	1	Anillo liso, 3 grs.	27.20
56292	1	Anillo con brillantes	816.00
56333	5	Cadenas, 3 pulseras, 2 anillos, 78 grs.	816.00
56340	1	Cadena sin dije, 10 grs.	81.60
56341	1	Anillo piedra roja redonda cascada, 12 grs.	163.20
56343	1	Pulserita, 1 anillo, 11 grs...	108.80
56350	1	Cad. c/dije, 1 pulsera, 28 grs.	272.00
56359	1	Pulsera, 29 grs.	272.00
56361	1	Anillo, 1 par argollas, 14 grs.	108.80
56366	1	Anillo, 15 grs.	136.00
56368	1	Hebilla con letras RFA, 1 pulsera, 45 grs.	489.60
56378	1.	Pulsera desp. e incompleta, 25 grs.	190.40
56391	3	Anillos dif., 22 grs.	217.60
56461	1	Cordón con dije de mon. 5 dólares, c/letras, 13 grs.	108.80
54669	1	Esclava martillada, 30 grs..	435.20
56473	2	Cad. con dijes, 1 esclavita, 14 grs.	163.20
56637	1	Cadena sin dije, 13 grs.	108.80
56638	1	Cad., 1 anillo, 11 grs.	108.80
56645	1	Anillo c/piedra, 10 grs.	81.60
56656	1	Reloj marca Oris, vidrio quebrado	68.00
56657	1	Cordón, 24 grs.	272.00
56658	1	Cordón con med., 17 grs. ...	136.00
56682	1	reloj de mujer marca Fero..	81.60
56687	1	Reloj marca Bulova	108.80
56714	1	Reloj marca Astra	54.40
56718	2	Pulseras, 23 grs.	217.60
56722	1	Pulsera, 14 grs.	163.20
56750	1	Pulsera imit. perla, 2 anillos c/pied., 17 grs.	190.40
56756	1	Pulsera, 27 grs.	244.80
56766	1	Cadena dije medalla, 17 grs.	108.80
56791	1	Cadena sin dije, 7 grs.	54.40
56794	2	Anillos, 6 grs.	68.00
56832	1	Cordón con med., 23 grs. ..	217.60
56838	1	Pulsera, 1 anillo c/brillantitos, 22 grs. oro rojo y blanco	408.00
56842	1	Cordón con medalla, 21 grs.	163.20
56844	1	Pulsera, 15 grs.	136.00
56850	1	Pulsera, 1 anillo, 29 grs. ...	244.80
56874	1	Cadena con imit. de perla, 7 grs.	54.40
56876	1	Anillo con piedra, 11 grs. ..	95.20
56891	2	Anillos con pied., 11 grs. ..	122.40
56899	1	Cadena con med., 24 grs. ..	163.20

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Nº de la Boleta		Descripción de las Prendas	Base del Remate
56934	1	Cad., 1 anillo, 1 par de chapas, 9 grs.	81.00
56938	1	Anillo con 1 brillantito, 3 grs. oro rojo	163.20
56946	1	Cordón, 10 grs.	95.20
56949	2	Cadenas con med., 13 grs.	108.80
56954	1	Cadena dije de medalla, 10 grs.	95.20
56956	1	Cadena, 10 grs.	95.20
56977	1	Par de chapas, 3 grs.	40.80
56984	1	Anillo con pied., 2 grs.	27.20
57004	1	Medalla con la Virgen Auxil., 10 grs.	81.60
57010	1	Cad con med., 1 pulsera, 23 grs.	217.60
57024	1	Anillo de graduación, 10 grs.	54.40
57041	1	Anillo con pied., 9 grs.	81.60
57042	1	Pulsera, 1 anillo, 10 grs.	108.80
57056	1	Cadena, 1 anillo, 11 grs.	108.80
57065	2	Anillos, 7 grs.	54.40
57066	1	Anillo, 1 dije, 21 grs.	190.40
57081	1	Cadena dije de cruz con pied., 21 grs.	244.80
57085	1	Anillo, 1 par argollas, 4 grs.	32.64
57115	1	Cadena con dije, 23 grs.	217.60
57131	1	Anillo con pied., 3 grs.	27.20
57143	1	Cordón con medalla, 15 grs.	136.00
57149	1	Anillo con piedra, 12 grs.	95.20
57151	2	Anillos, 1 cadena con med., 39 grs.	380.80
57153	1	Pulsera, 40 grs.	544.00
57160	1	Reloj marca Novelti	68.00
57175	1	Cadena con med., 29 grs.	217.60
57177	1	Cadena con med., 12 grs.	108.80
57189	1	Par de argollas, 1 esclava, 20 grs.	190.40
57200	1	Pulsera de 11 monedas de 2½ pesos mex., 27 grs.	272.00
57221	1	Cadena, 7 grs.	81.60
57226	1	Anillo con pied., 30 grs.	244.80
57256	1	Pulsera con 1 pied., 18 grs.	136.00
57331	1	Anillo, 1 pulsera, 1 cad. c/2 med., 22 grs.	244.80
57336	1	Cadena dije de med., 5 grs.	40.80
57361	1	Cadena, 8 grs.	95.20
57427	2	Anillos con pied., 13 grs.	136.00
57429	1	Cadena rev., sin dije, 5 grs.	32.64
57439	1	Pulsera, 1 cadena con med., 52 grs.	408.00
57443	1	Reloj marca Chronos automático, pulsera de oro, 25 rubíes	299.20
57457	1	Cadena dije de medalla, 15 grs.	136.00
57483	1	Anillo, 1 pulsera con pied., 32 grs.	353.60
57488	1	Pulsera con med., 13 grs.	108.80
57507	1	Pulserita, anillo, 6 grs.	81.60
57508	4	Anillos dif., 10 grs.	108.80
57513	2	Pulseritas aro ½ caña golp., 1 cad. con med., 33 grs.	272.00
57536	1	Pulsera dije de medalla, 33 grs.	272.00
57540	2	Anillos y 1 Cristo, 20 grs.	190.40
57571	1	Cadenita, 1 esclavita, 5 grs.	54.40
57578	1	Pulsera, 18 grs.	163.20
57589	1	Anillo, 1 pulsera, 21 grs.	190.40
57595	1	Cad., 1 par de chapas, 20 grs.	217.60
57603	2	Anillos, 1 esclavita, 10 grs.	108.80
57604	1	Esclava, 18 grs.	136.00
57622	2	Cadenas, 24 grs.	244.80
57623	1	Pulsera, 19 grs.	163.20
57642	2	Pulseras y 1 cordón, 206 grs.	2,040.00
57644	1	Cadena dije de medalla, 31 grs.	272.00
57645	2	Esclavitas, 1 ar argollas, 1 cord. dije mon. mex., 16 grs.	163.20
57650	1	Anillo, 1 cadena con imit. perla, 14 grs.	95.20
57662	1	Anillo oro blanco estilo marq. 6 grs.	816.00
57692	1	Prendedor en forma de mariposa, 5 grs. oro amarillo	40.80
57695	1	Reloj marca Oris	81.60
57696	2	Anillos, 7 grs.	54.40
57702	1	Cristo tejido de filig. con imit. perla (mal estado), 4 grs.	40.80
57710	1	Cadena sin dije, 20 grs.	163.20
57718	1	Anillo con 15 brillantitos, faltándole 1, 3 grs.	544.00
57723	2	Anillos c/piedra ,12 grs.	136.00
57730	1	Cadena, 18 grs.	108.80
57737	1	Pulsera, 31 grs.	272.00
57739	1	Pulsera con med., 31 grs.	272.00
57744	2	Cadenas, 19 grs.	163.20
57760	1	Pulsera, 31 grs.	272.00
57783	1	Pulsera, 1 cad., 40 grs.	408.00
57786	1	Cordón, 12 grs.	81.60
57787	1	Cadena c/med., 1 anillo, 11 grs.	95.20
57810	1	Pulsera, 28 grs.	285.60
57822	1	Reloj marca Oris	68.00
57841	1	Anillo con pied., 3 grs.	27.20
57879	2	Pulseras, 23 grs.	244.80
57910	1	Pulsera, 26 grs.	217.60
57913	1	Par argollas, 3 anillos dif., 2 cad. c/dijes, 49 grs.	544.00
57915	1	Pulsera, 14 grs.	108.80
57987	1	Cadena, 21 grs.	190.40
57993	1	Dipe calado y una pied., 8 grs.	81.60
57997	1	Cadena dije de Cristo, 16 grs.	136.00
58024	1	Cadena, 6 grs.	54.40
58045	1	Pulsera, 19 grs.	163.20
58059	1	Esclava mart., 19 grs.	108.80
58083	1	Cordón dije de Cristo, 12 grs.	108.80
58097	2	Anillos dif., 5 grs.	40.80
58102	1	Cad., 10 grs.	95.20
58110	1	Pulserita, 7 grs.	81.60
58133	8	Anillos, 2 esclavitas, 1 par arg., 2 cadenas, 37 grs.	353.60
58137	1	Pulsera, 2 cadenas, 28 grs.	272.00
58148	1	Pulsera ½ caña ,1 anillo, 21	

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Nº de la Boleta		Descripción de las Prendas	Base del Remate
		grs.	190.40
58154	1	Anillo c/piedra, 7 grs.	54.40
58191	1	Pulsera, 23 grs.	217.60
58192	2	Pulseritas, 10 grs.	95.20
58211	1	Cadena, 6 grs.	54.40
58215	1	Cadena, 1 anillo, 14 grs.	108.80
58247	1	Anillo de aros, 1 cad. con med., 16 grs.	163.20
58252	1	Anillo con pied., 6 grs.	40.80
58258	1	Cadena, 13 grs.	108.80
58259	1	Pulsera, 20 grs.	190.40
58288	1	Anillo con brillantitos, 3 grs.	734.40
58293	1	Anillo, 1 cad., 11 grs.	81.60
58294	1	Cordón con med., 6 grs.	54.40
58314	1	Cadena c/med., 20 grs.	176.80
58325	2	Cadenas, 10 grs.	81.60
58329	1	Cadena, 1 anillo, 12 grs.	108.80
58334	1	Anillo c/pied., 9 grs.	81.60
58349	1	Pulsera ½ caña, 24 grs.	272.00
58361	1	Pulsera, 1 par de chapas, 13 grs.	136.00
58365	1	Anillo con pied., 15 grs.	136.00
58386	1	Pulsera c/dije medalla de 1 cara, 45 grs.	544.00
58422	2	Anillos, 1 cadena c/Cristo, 10 grs.	81.60
58427	2	Anillos, 1 pulsera, 26 grs.	244.80
58447	1	Anillo c/1 brillante, 1 cordón, 9 grs.	272.00
58452	3	Anillos dif., 20 grs.	190.40
58565	1	Esclava, 58 grs.	486.00
58599	1	Cadena dije de medalla, 8 grs.	67.50
58614	1	Cad. con med., 9 grs.	94.50
58642	1	Cadena, 13 grs.	108.00
58643	1	Esclavita, 2 anillos dif., 8 grs.	81.00
58648	1	Reloj marca Bulova, caja enchapada	162.00
58663	1	Pulsera forma de faja, 60 grs.	540.00
58688	1	Cadena, 27 grs.	216.00
58694	1	Anillo c/2 brillantitos, 1 anillo, 5 grs.	270.00
58716	1	Anillo con 1 brillantito, 3 grs., oro blanco	135.00
58759	1	Pulsera, 17 grs.	108.00
58769	1	Cadena, 15 grs.	148.50
58781	2	Cad. con med. y Cristo, 16 grs.	162.00
58790	1	Pulsera, 7 grs.	54.00
58804	1	Pulsera, 12 grs.	108.00
58824	1	Anillo c/pied., 1 pulsera, 1 cad., 17 grs.	162.00
58844	1	Pulsera, 1 cad. c/med., 38 grs.	378.00
58847	1	Pulsera, 14 grs.	108.00
58886	3	Anillos dif., 1 cad., 11 grs.	108.00
58903	1	Pulsera despeg., 17 grs.	135.00
58931	1	Cordón con med., 13 grs.	108.00
58972	1	Cad., 25 grs.	270.00
58992	1	Par de argollas, 1 cad. con dije, 15 grs.	135.00
59028	1	Par de argollas, 4 grs.	32.40
59052	1	Pulsera, 22 grs.	162.00
59098	1	Pulsera, 13 grs.	135.00
59103	1	Anillo, 2 pares de chapas, 8 grs.	94.50
59105	1	Pulsera, 29 grs.	216.00
59114	1	Pulsera, 40 grs.	378.00
59135	1	Cadena dije de medalla, 13 grs.	108.00
59137	2	Pulseras, 2 cad., 80 grs.	864.00
59140	1	Anillo con piedra, 3 grs.	27.00
59141	1	Cadena dije de medalla, 27 grs.	243.00
59144	1	Par de chapas, 1 anillo, 6 grs.	54.00
59161	1	Cadena dije de medalla, 11 grs.	81.00
59162	1	Pulsera, 12 grs.	108.00
59176	1	Anillo con piedra, 1 cad., 19 grs.	135.00
59187	1	Cad. con med., 1 par de chapas, 14 grs.	135.00
59195	2	Anillos, 14 grs.	135.00
59204	1	Anillo, 1 cadena, 11 grs.	81.00
59211	1	Pulsera de aro ½ caña golp., 6 grs.	54.00
59224	2	Cadenas, 10 grs.	108.00
59246	1	Cadena con med., 8 grs.	67.50
59295	1	Reloj marca Movado	81.00
59327	1	Anillo, 1 cad., 23 grs.	216.00
59332	2	Pulseras, 42 grs.	486.00
59361	1	Cadena, 25 grs.	216.00
59362	1	Cadena sin dije, 3 grs.	27.00
59368	1	Pulsera, 12 grs.	108.00
59379	1	Anillo de grad., 8 grs.	81.00
59501	1	Dije de Cristo, 1 dije con piedra, 14 grs.	135.00
60064	1	Pulsera, 30 grs.	270.00
60493	1	Anillo, 1 par de chapas, 5 grs.	54.00
0295	1	Secadora de pelo General Elect., en mal estado	136.00
0437	5	Fusibles 100 A. de 250 voltios	27.20
0455	3	Long-plays marca Dicesa El Salvador	81.60
56497	2	Anillos, 1 cadena, 6 grs.	54.40
56535	1	Pulsera, 30 grs.	272.00
56541	1	Cadena dije de medalla, 26 grs.	190.40
56552	1	Cad. con 2 medallas de 1 cara, 10 grs.	108.80
56567	1	Pulsera, 14 grs.	149.60
56576	1	Anillo, 13 grs.	108.80
56581	1	Pulsera, 16 grs.	163.20
56592	2	Anillos con pied., 10 grs.	95.20
56594	1	Cadena, 16 grs.	190.40
56629	1	Pulsera, 18 grs.	163.20
			2 1

Reg. Nº 2959 — R/F 262181 — Valor ₡ 765.00

Diez a. m., nueve de Julio próximo, local este Juzgado, subastaráse y remataráse siguientes *inmuebles* y muebles: A) Semi-urbano banda derecha carretera Granada-Nandaime, 2½ Mzs. Oriente, terreno fue de Sucesores Callejas hoy Celta de Nicaragua, S. A.; Poniente, Manuel Vega Aguilar, hoy Celta de Nicaragua, S. A.; Norte, Isabel Prego de Ramírez; Sur, carretera Granada-Nandaime, Nº 16,139 Ast. 6º, Folios 19/20,

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Tomo 275. B) Semi-urbano contiguo anterior, 7½ Mzs. linda: Oriente, lote anterior; Poniente, Germán Vega Aguilar; Norte, Isabel Prego de Ramírez; Sur, carretera Granada-Nandaime, Nº 16,130 Ast. 6º, Folios 17/18, Tomo 275, Registro Inmuebles Granada. *Equipo Oficina*: 4 escritorios para secretarias, ROSAGO. — 2 escritorios para secretarias, PRADO. — 5 escritorios para ejecutivos, ROSAGO. — 5 sillas de madera plegadizas. — 4 sillas giratorias sencillas sin brazos — 3 sillas giratorias de brazos. — 1 silla Presidencial. — 2 asientos lisos. — 2 asientos de brazos. — 5 mesas para máquinas de escribir. — 4 archivadoras metálicas. — Planta telefónica. — 1 mesa cafetera metálica celeste — 7 papeleras metálicas. — 1 anaquel de madera para libros. — 1 anaquel metálico ROSAGO en forma de mesa. — 1 archivadora de seguridad ROSAGO. — 1 perforadora LITZ-5080. — 1 perforadora LITZ 5180. — Tajador de escritorio. — 1 refrigerador ATLAS, 9 pies, blanco. — 1 cafetera SUMBEAN. — 1 abanico CETRON # 7368. — 2 abanicos fijados al techo KDL, verde. — 1 abanico KDK # 4A10. — 1 caja de seguridad YORCK. — 1 Fotocopiador SAVIN, mod. 220. — 2 calculadoras electrónicas CANON - CANOLA MP 1216 # 50438. — 1 calculadora electrónica CANON - CANOLA # 500-925. — 1 certificadora de cantidades PAYMASTER, Serie # 8000. # 98N145678. — 1 calculadora CANON - CANOLA L-1630 # 50020079. — 1 calculadora electrónica CANON - CANOLA MP 1216 # 500578. — 1 máquina de escribir eléctrica OLIMPIA # 27-1022-522. — 1 máquina de escribir eléctrica OLIMPIA # 27-1141311. — 1 calculadora electrónica CANON - CANOLA mod. MP 1000 # 504168. — 1 calculadora electrónica CANON - CANOLA mod. L1210 # 500413. — 1 climatizador GENERAL ELECTRIC. — 1 máquina de escribir OLIVETTY, mod. 88. — 1 reloj eléctrico VTR con tarjetero. — 3 lámparas de mano de 3 baterías. — 1 rifle escopeta en mal estado. — *Equipo rodante*: 1 camioneta PICK UP-TOYOTA, chasis RY-6002198, mod. R1520955. — *Madera en proceso de secamiento*: 90,000 pies cúbicos madera de maderas varias en secamiento. — *Tucas en planteles de Celta*: 465 tucas de maderas varias y diferentes medidas. *Tucas en Asese, Lago de Nicaragua*: 250 tucas de maderas de diferentes calidades y dimensiones. *Closet*. 8 closet de regular tamaño. *Muebles para cocina*: 4 muebles para uso de cocinas. — *Puertas*: 1,850 puertas terminadas de diferentes clases de madera, estilo y medidas. — *Madera machihembrada*: 42,010 pies lineales de madera machihembrada. — *Materiales elaborados para fábrica de puerta*: Plafones, largueros, travesaños y tablones en cantidad regular y con diferentes medidas. — *Madera aserrada*: 400,000 pies tablares de madera de diferentes clases. — *Madera aserrada en patio Celta*: 448,320 pies cúbicos de madera aserrada y almacenada en 560 paquetes. — *Implementos de trabajo industrial*: Llaves, cortadoras, engrasadoras, hachas, palas, picos, piquetas, barras, soldadores, etc., incluso otros materiales. — *Máquinas industriales*: 2 máquinas industriales escopladoras Cel. Louver Slotting Festo, mods. JFA-JFA2. *Otros productos terminados*: 285 celosías de diferentes maderas y medidas.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua.

Ejecutada: Celta de Nicaragua, Sociedad Anónima.

Avalúo: C$ 1.524,240.00.

Oyense posturas, estricto contado.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Granada, a las diez de la mañana del veinte y uno de Junio de mil novecientos setenta y seis. — Winston Betanco Barrera, Juez Civil del Distrito.

3 1

Reg. Nº 2975 — R/F 224088 — Valor C$ 135.00

Once y media mañana, quince Julio próximo, remataráse este local rústica La Reforma, Km. 33½. 1ª Limitada: Oriente y Norte, Teodoro Jarquín; Poniente, Miguel Gaitán; Sur, carretera. Inscrita Nº 23,607, Asiento 2º, Folios 142 y 35, Tomos 300 y 381, Registro Público este Departamento. 2ª Limitada: Oriente, Poniente y Norte, Teodoro Jarquín; Sur, Eli Cabezas. Inscrita Nº 37,306, Asiento 1º, Folio 245 del Tomo 450, Registro citado.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Pablo Jarquín Galán y Perla Marina Cruz de Jarquín.

Base: Cuarenta mil córdobas.

Oyense posturas contado.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, Junio nueve, setentiséis. — Helmore Miranda, Secretario.

3 1

Títulos Supletorios

Reg. No. 2623 — R/F 199968 — Valor C$ 45.00

Genovelia de López, Ocotal, pide título urbano Ocotal: Norte, carretera; Sur, Navidad Matute; Oirente, Petrona González; Occidente, Armando Ponce.

Opónganse.

Juzgado Local. Ocotal, veinte Mayo mil novecientos setentiséis. — José Liberato Jarquín C., Srio.

3 2

Reg. No. 2624 — R/F 199967 — Valor C$ 45.00

Javier Espinoza León, pide título urbano Ocotal: Norte, Gwynn Cuthbert; Sur, Emilio Gutiérrez; Oriente, Lucila González; Occidente, Anita Quintanilla.

Opónganse.

Juzgado Local. Ocotal, veinte Mayo mil novecientos setentiséis. — José Liberato Jarquín, Srio.

3 2

Reg. No. 2627 — R/F 225712 — Valor C$ 45.00

María Umaña Blanco, solicita supletorio urbano Nagarote, lindante: Oriente, Paula Medal; Poniente, Cipriana Olivas; Norte, María Molina; Sur, Emma Blanco.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Nagarote veintiocho Mayo mil novecientos setenticinco. — Mariam López, Sria.

3 2

Reg. No. 2643 — R/U 274594 — Valor C$ 90.00

Juana Caldera Romero pide supletorio solar y casa San José Oriental 10 por 30 varas, linderos: Norte, Armando Urbina; Sur, Calle, José Leiva; Oriente, Mauricio Caldera; Poniente, Argentina Gallo.

Oyense oposiciones.

Juzgado 1o. Local Civil, Managua, 7 Junio 1976. — Oriel Soto C., Juez. — Lorena Palacio.

3 2

Reg. No. 2658 — F/F 233459 — Valor C$ 45.00

Julia Padilla Medina, solicita supletorio urbano lindantes: Norte, Salvador Meléndez; Sur, Manuel Juárez; Este, Simón Luna; Oeste, Rosa Cortés.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. El Viejo Junio ocho mil novecientos setentiséis. Notifíquese. — Nohemy de Rodríguez, Sria.

3 2

Reg. No. 2657 — R/F 262065 — Valor C$ 45.00

María Nelly Rosales de Ramírez, solicita Título supletorio. Lote, rural, Comarca El Yuayabo, Granada.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, diez Junio mil novecientos setentiséis. — A. Bermúdez B., Srio.

3 2

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Reg. No. 2659 — R/F 233258 — Valor C$ 45.00
Salvador y Rosa Virginia Meléndez Luna, solicitan supletorio urbano, lindantes: Norte, Concepción Padilla; Sur, Julia Padilla; Este, Carmen Picado; Oeste, Rosa Cortez.
Opónganse.
Juzgado Local Civil. El Viejo, Junio tres, mil novecientos setentiséis. — Nohemí de Rodríguez, ria.

3 2

Reg. No. 2660 — R/F 233194 — Valor C$ 45.00
María Teresa Picado, solicita supletorio urbano, lindantes: Norte, Esther Picado; Sur, Angel Franco; Este, Carmen Picado; Oeste, María Esther Picado.
Opónganse.
Juzgado Local Civil. El Viejo, Abril cinco, mil novecientos setentiséis. — Nohemí de Rodríguez, Sria.

3 2

Reg. No. 2661 — R/F 233195 — Valor C$ 45.00
Ramiro Palma, solicita supletorio urbano, lindantes: Norte: Pilar Paredes; Sur, Andrea Novoa; Este, María del Carmen Díaz y Oeste, Isabel Tórrez.
Opónganse.
Juzgado Local Civil. El Viejo, Mayo cinco, mil novecientos setentiséis. — Nohemí de Rodríguez, Sria.

3 2

Reg. No. 2662 — R/F 233196 — Valor C$ 45.00
Jesuina Vallejos Novoa, solicita supletorio urbano, lindantes: Norte, Centro de Salud; Sur, Nicela Palma; Este, Jesuina Vallejos; Oeste, Martina Reyes.
Opónganse.
Juzgado Local Civil. El Viejo, Mayo seis, mil novecientos setentiséis. — Nohemy de Rodríguez, Sria.

3 2

Reg. No. 2616 — R/F 215811 — Valor C$ 45.00
Ana Molina Méndez, solicita supletorio dos mil setecientos ochenticinco varas setentisiete centímetros cuadrados: Norte, Alejandro y Eugenia Méndez; Sur, Gregoria Cuadra; Este Mercedes Molina; Oeste, Hacienda Porvenir.
Opóngase.
Juzgado Civil San Marcos siete Junio mil novecientos setentiséis. — César Velásquez Ramos, Secretario.

3 2

Reg. No. 2612 — R/F 199972 — Valor C$ 90.00
Sofía Sarantes Pérez, solicita supletorio rústico, ubicado Comarca Sabana Grande Jícaro: Norte, Angelina Matute; Sur, Víctor Matute, Gregorio Gutiérrez; Este, Antonio Herrera; Oeste, Angelina Matute. Siete manzanas extensión.
Opónganse.
Juzgado Distrito. Ocotal, veinticinco Mayo mil novecientos setentiséis. — José León Mora B., Juez. — Reina de Cano, Sria.

3 2

Reg. No. 2611 — R/F 234889 — Valor C$ 45.00
Francisco Rafael Fuertes, solicita título rústico Los Cerros: Norte, María Fuertes; Sur, José Angel Espinoza; Oriente, calle de Rivas y Occidente, Francisco Castillo.
Opóngase.
Juzgado Distrito. Rivas, diecisiete Mayo mil novecientos setentiséis. — M. Alvarado M., Sria.

3 2

Reg. No. 2610 — R/F 117478 — Valor C$ 45.00
Epifanía Cerda viuda Velásquez, solicita supletorio rústica esta jurisdicción; Oriente, camino; Poniente, Luis García; Norte, Manuel Ruiz; Sur, Héctor Porras.
Oponerse.
Juzgado Distrito. Masatepe, diez Noviembre mil novecientos setenticinco. — Rubén Gómez S., Srio.

3 2

Reg. No. 2609 — R/F 96083 — Valor C$ 45.00
Pablo Aguilar Morales y Pablo Aguilar Martínez, solicitan supletorio, finca urbana: Norte, calle; Sur, Román Cruz; Oriente, Daniel Cruz y Poniente, Francisco Medrano.
Oyense oposiciones.
Juzgado Local, Nandaime, Mayo siete, mil novecientos setentiséis. — Margarita C. de Molina, Sria.

3 2

Reg. No. 2608 — R/F 200573 — Valor C$ 45.00
José Antonio Rugama, solicita supletorio casa solar Telpaneca: Norte, Rosa Valle; Sur, Baudelio Pérez; Oriente, José Siles; Occidente, Horacio Fernández.
Opónganse.
Juzgado Distrito Somoto, veintinueve Mayo mil novecientos setentiséis. — Efraím Espinoza, Secretario.

3 2

Reg. No. 2606 — R/F 200601 — Valor C$ 90.00
José Flores Amador, solicita supletorio siguientes propiedades: a) Seis manzanas, Somoto: Oriente, Mercedes Flores; Occidente, Martín Polanco; Norte, Vicente Flores; Sur, Constantino Inestroza; b) Cinco manzanas, Somoto, Oriente, Carmen Inestroza; Occidente, Anastasio Flores; Sur, Pablo Murillo; Norte, Ricardo Flores.
Opónganse.
Juzgado Local para lo Civil Somoto, tres Junio mil novecientos setentiséis. — Efraím Espinoza P., Secretario.

3 2

Reg. No. 2598 — R/F 234987 — Valor C$ 45.00
José Jesús Hernández, solicita título rústico, San Jorge: Norte, Camino público; Sur, José Jesús Hernández; Oriente, José Jesús Hernández, Poniente, camino público.
Opóngase.
Juzgado Distrito Rivas, veintinueve Mayo mil novecientos setentiséis. — M. Alvarado, Srio.

3 2

Reg. No. 2461 — R/F 203980 — Valor C$ 90.00
Hilario Hernández Osegueda, solicita supletorio, dos lotes montaña de Pire. Quince manzanas: Oriente, Norte, José Angel Olivas; Occidente, Agustín Rodríguez; Sur, Florentina Gutiérrez. Cinco manzanas: Oriente, Sur, Lino Olivas; Occidente, José Angel Olivas; Norte, Arturo Irías.
Opónganse.
Juzgado Civil Distrito. Estelí, veinte Abril mil novecientos setentiséis. — Hugo Tercero G., Srio.

3 3

Reg. No. 2462 — R/F 203979 — Valor C$ 45.00
Manuel Llanes Centeno, solicita supletorio, casa solar, Limay: Oriente, Francisco Lavadie; Poniente, Angel Altamirano; Norte, Justina Benavides; Sur, Orlando Alvarez.
Opónganse.
Juzgado Civil Distrito. Estelí, veintjuno Mayo mil novecientos setentiséis. — Hugo Tercero, Srio.

3 3

Reg. No. 2463 — R/F 203977 — Valor C$ 45.00
Candelario Rayo Espinoza, solicita supletorio, nueve manzanas y media, San Nicolás: Este, Sur, Luis López; Oeste, Sabas Parrilla; Norte, Fernando Castillo.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Opónganse.
Juzgado Civil Distrito. Estelí, veintiuno Mayo mil novecientos setentiséis. — Hugo Tercero, Srio.

3 3

Reg. No. 2464 — R/F 203976 — Valor C$ 45.00
Raymunda González Molina, solicita supletorio, solar La Sirena: Oriente, Carlos Ruiz; Poniente, Sur, Cipriano Vílchez; Norte, Elba Pastora.
Opónganse.
Juzgado Civil Distrito. Estelí, veintiuno Mayo mil novecientos setentiséis. — Hugo Tercero, Srio.

3 3

Reg. Nº 1999 — R/F 178439 — Valor C$ 45.00
Abraham Sandoval Morales, supletorio tres manzanas tres cuartos, Lechecuagos, León. Norte, Simón Manzanares; Sur, Salvador Baldizón; Este, Eva Sandoval; Oeste, Tomasa Morales.
Juzgado Civil Distrito. León, tres Mayo, mil novecientos setentiséis. — Ryder Castillo, Srio.

3 3

Reg. No. 2720 — R/F 226069 — Valor C$ 45.00
Eufemia Orozco, Supletorio urbano, Zarzales. León. Norte, Alejandro Rueda; Sur, Marcos Toruño; Oriente, Sucundina Toruño; Poniente, Ramona Rojas.
Opónganse.
Juzgado Civil Distrito, León, doce Junio mil novecientos setentiséis. — Carmen Arbizú P., Secretaria.

3 2

Reg. Nº 2727 — R/F 126562 — Valor C$ 90.00
Juana Solís de Tardencilla, solicita título Supletorio finca cincuenta hectáreas este Municipio, limitada: Norte, Montemaría, S. A.; Sur, y Oeste, Sucesión Somoza García; y Este, Río Boca Negra.
Opónganse.
Juzgado Distrito. San Carlos, veintiocho Mayo mil novecientos setentiséis. — María C. Montiel, Sria.

3 2

Reg. No. 2721 — R/F 200612 — Valor C$ 45.00
Ceferina González, solicita supletorio ocho manzanas, Telpaneca; Norte, Cresencio Basilio; Sur, Santos López; Oriente, Río Coco; Occidente, Pablo Cárdenas.
Opónganse.
Juzgado Distrito Somoto, cinco Junio mil novecientos setentiséis. — Efraim Espinoza, Secretario.

3 2

Reg. No. 2722 — R/F 200611 — Valor C$ 45.00
Juana Dominga de López, solicita supletorio tres manzanas, Las Sabanas; Norte Pedro Celestino López; Sur, Oriente, Occidente, Eulogio Alvarado.
Opónganse.
Juzgado Distrito Somoto, cinco Junio mil novecientos setentiséis. — Efraim Espinoza, Secretario.

3 2

Reg. No. 2723 — R/F 200624 — Valor C$ 45.00
Anselmo Matey Carazo, solicita supletorio cincuenta manzanas, Telpaneca; Oriente, Agustín Peralta; Occidente, Miguel Padilla; Norte, Celestino Matey; Sur, Rigoberto Fernández.
Opónganse.
Juzgado Distrito Somoto, ocho Junio mil novecientos setentiséis. — Efraim Espinoza, Secretario.

3 2

Reg. No. 2725 — R/F 200625 — Valor C$ 45.00
Santos y Lorenzo Melgara, solicita supletorio nueve manazanas, Telpaneca; Oriente, Sur, Bernandino Melgara; Norte Antonio Centeno; Occidente, quebrada Casilí.
Opónganse.
Juzgado Distrito Somoto, ocho Junio mil novecientos setentiséis. — Efraim Espinoza, Secretario.

3 2

Reg. No. 2505 — R/F 260946 — Valor C$ 90.00
Daysi Calero pide supletorio en San Cayetano; Norte, Hernán Herrera; Sur, Ester Gómez; Oriente, Adán Palacios; Poniente, Julio Monroy.
Se oyen oposiciones.
Juzgado 1o. Local. Managua, 1o. Junio 1976.— f) Oriel Soto C., Juez. — Annabela Montoya, Sria.

3 2

Reg. No. 2529 — R/F 225743 — Valor C$ 45.00
Damián Torres, solicita supletorio cincuenta manzanas, Larreynaga, lindante: Oriente, Rosita Gómez; Poniente, Juan Pablo Mejía; Norte, Róger Delgado; Sur, Milpa Vieja.
Interesados opónganse.
Juzgado Distrito Civil. León, veinticuatro Mayo mil novecientos setentiséis. — Carmen Arbizú P.

3 3

Reg. No. 2516 — R/F 199920 — Valor C$ 90.00
Virgilio Molina Jiménez, solicita supletorio urbano Quilalí: Norte, Salvador Aníbal López, calle de por medio; Sur, Marco Antonio Ardón, Domingo Merlo; Este, Concepción Reyes, Calle de por medio; Occidente, Rufo Aberruz, Ermenegildo Pastora.
Opónganse.
Juzgado Distrito. Ocotal, diecinueve Mayo mil novecientos setentiséis. — José León Mora B., Juez. — Reynaldo Cano, Sria.

3 3

Reg. No. 2528 — R/F 225744 — Valor C$ 45.00
Dora Barberena, solicita supletorio solar contiguo, La Peñitas, lindantes: Oriente, Cora Pallais; Poniente, Jaime Gurdián; Norte, Octavio Maglioni; Sur, Nuncio Gutiérrez.
Interesados opónganse.
Juzgado Civil Distrito. León, veintidós Mayo mil novecientos setentiséis. — Carmen Arbizú.

3 3

Reg. No. 2500 — R/F 234871 — Valor C$ 45.00
Cándida Rosa Guzmán, solicita Título, urbano, jurisdicción Tola: Oriente, Angélica Moya; Poniente, Carlota Mendoza; Norte, Calle; Sur, Carretera.
Opónganse.
Juzgado Distrito. Rivas, veinticuatro Mayo mil novecientos setentiséis. — Gladys de Torres, Sria.

3 3

Venta de Terreno Ejidal

Reg. No. 2702 — R/F 274973 — Valor C$ 135.00
Christianne Cecilia Argüello de Sánchez, Patricia del Carmen, Alina Rosa, Danilo Gilberto y David Moisés Argüello Dávila, a través de su apoderado, señora Carmen Dávila Blandino, solicitan venta terreno ejidal Valle de Esquipulas en esta jurisdicción, con superficie de poco mas o menos veinte mil varas cuadradas, comprendido así: Norte, Desarrollo Nicaragüense, S. A.; Sur, Cándido y Manuel Pérez; Oriente, Joel Tellería y Poniente, camino en medio, Petronila Vanegas.

Opóngase quien tuviere derecho.

Dado: En la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de Junio de mil novecientos setenta y seis. — Luis Valle Olivares, Ministro del

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Distrito Nacional. — Erasmo Parrales Gómez, Secretario General del D. N.

3 3

SOLICITUD DE ADOPCION DE MENOR ISAAC

Reg. No. 2560 — R/F 261280 — Valor C$ 45.00

Thomas y Dorothy Erway solicitan autorización judicial para adoptar menor Isaac, expósito, del Hogar Temporal Infantil.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, Junio tres, mil novecientos setentiséis. — Ildefonso Palma Martínez, Juez. — Xiomara Delgado, Secretaria.

3 3

SOLICITUD DE REPOSICION DE TITULOS DE "INVERSIONES NICARAGUENSES DE DESARROLLO, S. A."

Reg. No. 2629 — R/F 274766 — Valor C$ 180.00

Se informa a solicitud de parte interesada, que el título de Inversión "Obligación Rentable Certificada" emitido por INDESA se ha extraviado y que corresponde a la siguiente descripción:

Nº	*Monto*	*Plazo*	*Emisión*
3079-ID	C$ 2,000.00	5 años	31/Mzo/1971
2981-ID	C$ 2,000.00	5 años	25/Ene/1971
3342-ID	C$ 50,000.00	3 años	12/Jul/1971
4947-ID	C$ 20,000.00	3 años	19/Dic/1972

Su titular solicita la reposición correspondiente. De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la primera publicación de este aviso, por este medio se efectuará la reposición, dejando sin valor los títulos originales objeto de la misma.

Managua, D. N., 7 de Junio, 1976.

Jorge Aguerri,
Vice - Gerente

3 2

SOLICITUD DE REPOSICION DE TITULO EXTRAVIADO DE "INVERSIONES NICARAGUENSES DE DESARROLLO, S. A."

Reg. Nº 2828 — R/F 279474 — Valor C$ 135.00

Se informa a solicitud de parte interesada, que el Título de Inversión "Obligación Rentable Certificada" emitido por INDESA, se ha extraviado y que corresponde a la siguiente descripción:

Nº	*Monto*	*Plazo*	*Emisión*
5389-ID	C$ 220,000.00	3 años	29/May/1973

Su titular solicita la reposición correspondiente. De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la primera publicación de este aviso, por este medio se efectuará la reposición, dejando sin valor los títulos originales objeto de la misma.

Managua, D. N., 16 de Junio de 1976.

Jorge Aguerri H.,
Vice - Gerente

3 2

Indice va como Suplemento.

L A G A C E T A

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección: Frente Academia Militar, contiguo a Imprenta Nacional.
Teléfono: 23791
Apartado Postal No. 86
Managua, D. N.

Valor de la Suscripción en:
PAPEL PERIODICO

Para la República:		Para el Exterior:
Por Semestre:	C$ 100.00	
Por Año:	C$ 196.00	Por Año US$ 28.00

Venta de Números Sueltos:

Del Día: C$ 1.00 Retrasado: C$ 1.00

Por el ejemplar de "La Gaceta" entregado fuera de sus Oficinas, se pagará transporte desde las Oficinas de "La Gaceta" al Palacio de Comunicaciones, más el valor de estampillas correspondientes.

LOS ORIGINALES NO SON DEVUELTOS

El cálculo de la tarifa se ha hecho con base en letra de diez puntos y que la pulgada columnar tiene un promedio de treinta y cinco (35) palabras:

La tarifa de publicaciones es la siguiente:

a) Por cada página entera . . . . . C$ 200.00
b) Por media página . . . . . C$ 120.00
Por página y media . . . . . C$ 320.00
c) Los excedentes de una y de media página, se liquidarán por cada pulgada columnar o fracción . . . . . C$ 12.00
d) Avisos, edictos, carteles y demás documentos de cualquier clase, por pulgada columnar o fracción . . . C$ 15.00
e) Clisés, por pulgada columnar o fracción . . . . . C$ 15.00

En las leyendas adicionales se cobrará conforme el Inc. D.

La tarifa de publicaciones antes fijada, se pagará por cada inserción. Todos los pagos por Servicios de Suscripciones y publicaciones en "La Gaceta", deben hacerse por adelantado en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales de la República, en Recibos Fiscales.

Véase Decreto No. 555 de Sept. 22/65, publicado en Gaceta No. 222 de Octubre 1/65 y Decreto No. 8 de Febrero 11/76, publicado en Gaceta No. 42 de Febrero 19 de 1976.

DIAS FERIADOS: Enero 1; Jueves y Viernes Santo; Mayo 1; Julio 14; Septiembre 14 y 15; Octubre 12 y Diciembre 25.

VACACIONES : Sábado de Ramos a Lunes de Pascua, inclusive; Diciembre 24 a Enero 1, inclusive. — **Para días compensados, véase Decreto Nº 196 de Enero 15/76 en Gaceta Nº 31 de Febrero 6/76.**

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org